



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de febrero de 1998  
No. 38

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(R)112/96, del poblado San Lucas Tepetlcalco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 768, 247-A1, 754, 763, 248-A1, 760, 796, 259-A1, 595, 594, 600, 414, 095-B1, 397, 093-B1, 220-A1, 219-A1, 645, 598, 094-B1, 105-A1, 596, 643, 638, 209-A1, 203-A1, 148-B1, 589, 200-A1, 614, 609, 742, 743, 744, 726, 748, 180-B1, 181-B1, 741, 740, 179-B1, 697, 166-B1, 685, 168-B1, 684, 590, 588, 696, 147-B1, 615, 610, 221-A1, 612, 736, 316, 304, 127-B1 y 126-B1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 646, 648, 655, 664, 738, 739, 717, 721, 722, 723, 746, 015-C1, 014-C1, 719, 725, 016-C1, 729, 730, 731, 718, 732 y 735.

## SUMARIO:

### “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.

**VISTO** para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO/(R)112/96, relativo a la demanda que presentaron los miembros **INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del poblado San Lucas Tepetlcalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México**, en contra del Licenciado **TUFIC NEME MARTINEZ**, en su carácter de Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., de quien reclaman la restitución de una superficie aproximada de seis hectáreas, de terreno de riego, ubicadas en el ejido del citado poblado; y

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Por escrito de veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, presentado el once de junio del mismo año, **ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA V.**, en su carácter de presidenta, secretaria y tesorera del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlcalco, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México demandaron del Licenciado **TUFIC NEME MARTINEZ** Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., las siguientes prestaciones: La restitución de aproximadamente seis hectáreas, de terrenos de riego, que el demandado tomó de su propia autoridad en el mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, las cuales forman parte de la propiedad del ejido al que representan, sin la obligación de repararle el daño o perjuicios por las siembras de alfalfa que ha hecho en los terrenos materia de la presente demanda; y 2.- El pago de daños y perjuicios por la cantidad de seiscientos mil pesos que han dejado de percibir con motivo de la ocupación ilegal que ha venido haciendo la parte demandada de los terrenos propiedad del ejido; superficie que tiene las siguientes colindancias, al norte, con camino vecinal; al sur, con terrenos de la primera ampliación del ejido de

San Lucas Tepetlalcaco; al oriente, con el ejido de Teyahualco; y al poniente, con el casco de la Ex-hacienda de Portales. Fundan su demanda en los siguientes hechos. 1.- Que por escrito de once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor FRANCISCO JAVIER OLAZABAL ECHEANDIA diciéndose albacea de la sucesión de los bienes de SARA ECHEANDIA DE OLAZABAL, demandó el amparo y protección de la Justicia de la Unión en contra de supuestas ordenes de privación de los terrenos que le habían sido entregados al ejido al que representan, por parte de las autoridades agrarias; 2.- Que el referido amparo fue sobreseido por haber sido interpuesto en forma extemporánea ante el Juez Sexto de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, México; y no conforme con la sentencia dictada en el amparo 161/94, se interpuso recurso de revisión y el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, quien conoció del mismo, por ejecutoria de diecinueve de octubre del mismo año, dictada en el toca número 216/95, confirmó la sentencia recurrida; 3.- Que con motivo de la causa penal número 211 /95, de la cual fueron absueltas por la autoridad que conoció de la misma al demostrar que eran inocentes de los cargos del supuesto delito de despojo, el Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, las presionó para que le firmaran un convenio retroactivo al veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el cual supuestamente le están reconociendo la superficie de tres hectáreas que se señala en dicho convenio, siendo que la superficie real es de aproximadamente seis hectáreas; y 4.- Que como la posesión que tomó de su propia autoridad el demandado, apoyándose en el convenio de referencia, es ilegítima, toda vez que dicho convenio no está autorizado por la Asamblea General de Ejidatarios, ni llena los requisitos de los artículos 23 fracción VII, 24, 25, 26 y 28 de la Ley Agraria vigente, razón por la cual procede la presente demanda de restitución de tierras. Que en cuanto a los derechos sobre la superficie que reclaman señalan: 1.- Que por resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se le concedió al poblado al que representan primera ampliación de ejido, otorgándosele una superficie por tal concepto de sesenta y cuatro hectáreas, tomadas de la Ex-hacienda denominada Portales; 2.- Que ante las maniobras de los propietarios afectados, se impidió la ejecución en su tiempo de la resolución presidencial ampliatoria de ejido, siendo posible su ejecución en forma parcial hasta el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y 3.- Que para acreditar los derechos de propiedad sobre la superficie que reclaman, anexan acta de posesión y deslinde de cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y copia de la resolución dictada por este Tribunal Unitario Agrario en el juicio agrarios número 276/92, que ordenó la ejecución de la resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Ofrecen como pruebas en copias certificadas, las siguientes: 1.- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro (foja 11); 2.- Del Diario Oficial de la Federación de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, en que se publicó la resolución presidencial de veintisiete de septiembre del mismo año, que concedió ampliación de ejido al poblado de San Lucas Tepetlalcaco (foja 19); 3.- Del acta de posesión y deslinde de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro (foja 43); 4.- Del Diario Oficial de la Federación de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se publicó la resolución de este Tribunal Unitario Agrario, dictada en el expediente número 276/92 (foja 21); 5.- Copia simple del amparo número 161/94, que la mencionan pero no la agregan y respecto de la cual solicitan se requiera su certificación al Juez Sexto de Distrito, ahora Tercero de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, México; 6.- Copia simple del amparo número 57/96, que la mencionan pero no la agregan; 7.- Copia simple de la resolución dictada por la primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de doce de enero de mil novecientos noventa y seis, en el toca número 2490/95, que la mencionan pero no la agregan y respecto de la cual solicitan se requiera su certificación a la citada sala penal; 8 - La pericial; 9.- La confesional a cargo del Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, 10.- La testimonial, y 11 - La inspección judicial.

Por acuerdo de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la demanda intentada por la parte actora; se ordenó emplazar a la parte demandada y, se señaló como fecha para la audiencia de ley, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis (foja 47). Fue emplazado el Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis (foja 51).

**SEGUNDO.-** En la audiencia de ley de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis (foja 52), la parte actora por conducto de su abogado patrono, ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda así como todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el mismo y, a su vez, la parte demandada mediante escrito presentado en la misma fecha (foja 57), dio contestación a la demanda, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que reclama la actora se deben de negar por improcedentes, y en cuanto a la contestación de los hechos, señala que el uno y dos, ni los niega ni los afirma por no ser hechos propios; que el hecho número tres es falso, ya que desconoce de que se trate la causal penal

número 211/95, quien la promovió y contra quien, no siendo parte su representada, ni tampoco es cierto que se haya presionado a la hoy actora ante la representación social para que firmara un convenio retroactivo al veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el que supuestamente reconocían la superficie de tres hectáreas, y que la superficie real es de seis hectáreas; y en cuanto al hecho número cuatro, es falso, aclarando que el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro se ejecutó parcialmente la resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, entregándose al poblado de San Lucas Tepetlaco 38-48-66 hectáreas por concepto de ampliación de ejido. Opone como excepciones y defensas: 1.- La falta de personalidad de la actora, en virtud de que el Registro Agrario Nacional con fecha veintuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, emitió la calificación legal en relación al acta de asamblea de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que fueron electos los Organos de Representación del poblado en referencia, toda vez que se viola el artículo 39 de la Ley Agraria; 2.- La falta de acción, en razón de que la parte actora no tiene derecho ni acción alguna para demandar la restitución de la superficie que señala, toda vez que la superficie que se le entregó en ampliación de ejido el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, fue de 38-48-66 hectáreas, en cuya superficie no se encuentra la fracción que ahora pretende que se le adjudique; y 3.- La falta de derecho, ya que a la actora no le asiste la razón para demandar la restitución de la superficie de seis hectáreas, pues el convenio de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, fue suscrito por las autoridades ejidales, el hoy demandado y el representante de la Confederación Nacional Campesina por lo que es un convenio válido. Ofrece como pruebas en copias certificadas, las siguientes: 1.- De la escritura notarial número 13,446 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público Número Trece del Distrito Judicial de Tlalnepatlá, Estado de México (foja 67); 2.- Del convenio de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco (foja 70); 3.- Del plano del ejido definitivo parcial de la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlaco (foja 71); 4.- De la calificación registral de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis (foja 77); 5.- La testimonial; 6.- La pericial topográfica; y 7.- La inspección ocular. Asimismo por escrito presentado en la audiencia (foja 63), la parte demandada reconviene ante este tribunal la declaración judicial de que la superficie que le reclama la actora le corresponde en consideración a que cuando se ejecutó la resolución presidencial que otorgó ampliación de ejido al poblado de San Lucas Tepetlaco, dicha superficie fue ocupada arbitrariamente por la actora devolviéndosele posteriormente a su representada. Funda su demanda reconvencional en los siguientes hechos: Que su mandante es una empresa desarrolladora que tiene a su cargo el proyecto de la Central de Abastos Tultitlán, el cual se inició en el año de mil novecientos ochenta y nueve, y desde esa fecha se ha construido y se han cultivado los terrenos que se encuentran sin construcción, realizándose todos los actos de dominio sobre dicha superficie; y que en el mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se ejecutó una resolución presidencial sobre un predio colindante con el de su representada, sin que se afectara, sin embargo a fines del mismo año se percataron que las personas que ocupan el predio afectado habían corrido la cerca invadiendo tres hectáreas de su mandante, y que ante tal situación solicitaron la devolución de esta superficie; lo cual hicieron las personas que lo habían invadido, al darse cuenta que no les correspondía. Ofrece como pruebas, la confesional, la testimonial, la pericial y el plano definitivo parcial de la ampliación del poblado San Lucas Tepetlaco, que ya había ofrecido con antelación en su escrito de contestación de demanda. En la misma diligencia se señaló como fecha para la prosecución de la misma el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

**TERCERO.-** En la diligencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (foja 90), la parte actora mediante escrito presentado en la misma fecha (foja 97), dio contestación a la demanda reconvencional y ofreció como pruebas en copia certificada la causa penal número 211/95-1 (fojas 100 a 455). En la misma diligencia el tribunal fijó la litis en el presente juicio; admitió las pruebas ofrecidas por las partes; y se procedió al desahogo de la prueba confesional a cargo del Lic. TUFIC NEME MARTINEZ, ofrecida por la parte actora, y se tuvo por desinteresado a su entero perjuicio a la parte actora de la prueba testimonial, en virtud de no haber presentado a sus testigos en dicha audiencia. En la misma diligencia se desahogó la prueba confesional a cargo de ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ DE TORRES y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, así como la testimonial a cargo de ANTONIO MANUEL PONCE PLATA y JOSE IGNACIO TOVAR VELAZCO, ambas probanzas ofrecidas por la parte demandada; y se fijó como fecha para la continuación de la audiencia el siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Mediante escrito de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, el Arquitecto RAMON BLANCO ALFARO, perito de la parte demandada, rindió su dictamen pericial (foja 469 a 476).

Por escrito de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Ingeniero NORBERTO QUINTERO FLORES, perito designado por la parte actora, rindió su dictamen pericial (fojas 481 a 486).

En la diligencia de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, el tribunal acordó que para integrar debidamente la prueba pericial, girar oficio a la Coordinación Agraria en el Estado de México, para el efecto de que designara perito tercero en discordia en materia de topografía, inconformándose con dicho acuerdo la parte demandada por considerar que no existía discordancia entre los dictámenes de los peritos de ambas partes; y el tribunal se reservó de dictar el acuerdo correspondiente para posterior fecha, y fijó el primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, para el desahogo de la prueba de inspección ocular (foja 494).

Por acuerdo de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, el tribunal ordenó girar oficio a la Coordinación Agraria en el Estado de México, para que en auxilio del tribunal designara perito tercero en discordia a efecto de integrar debidamente la prueba pericial (foja 510)

Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, se desahogó la prueba de inspección ocular (fojas 523 a 527)

Por escrito de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Ingeniero JAVIER HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, perito tercero en discordia designado por la Coordinación Agraria en el Estado de México, rindió su dictamen pericial (fojas 538 a 553). Por escrito de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la parte actora objetó el dictamen pericial del perito tercero en discordia (foja 557).

Mediante escritos de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete (foja 569), y de doce de diciembre del mismo año (foja 574), la parte actora y demandada formularon sus respectivos alegatos.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** En el presente juicio, la parte demandada Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., fue debida y legalmente emplazado para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, que obra en autos a foja 51.

**TERCERO.-** La litis en el presente caso se constriñe en determinar en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si procede o no la restitución de una superficie aproximada de seis hectáreas, que reclama el ejido de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, por conducto del Comisariado Ejidal al Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, en su carácter de Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., cuyas colindancias se señalan en su escrito de demanda, así como el pago de seiscientos mil pesos por concepto de daños y perjuicios; o si procede o no reconocer que la superficie mencionada es propiedad de la parte demandada, que ésta demanda en su acción reconventional.

**CUARTO.-** De las pruebas aportadas por la parte actora, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, para acreditar su acción, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional a cargo del Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, no se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 96 a contrario sensu y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que, de las contestaciones que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en nada le perjudican. De la testimonial se tuvo por desinteresado al oferente a su entero perjuicio en la diligencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por no haber presentado a sus testigos. A la pericial en materia de topografía a cargo de los peritos Ingeniero NORBERTO QUINTERO FLORES, designado por la parte actora, Arquitecto RAMON BLANCO ALFARO, designado por la parte demandada e ingeniero JAVIER HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, tercero en discordia, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197

y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con dicha probanza queda Acreditado: Que de conformidad al estudio en el expediente que nos ocupa, al acta de posesión y deslinde de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, al plano definitivo parcial de la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlcalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y a la inspección física y levantamiento topográfico realizado en el inmueble objeto de la controversia se determina que dicho inmueble no forma parte de lo que se describe en el acta de posesión y deslinde aludida, ni forma parte del polígono envolvente de la ampliación parcial de las 38-48-86 hectáreas otorgadas al poblado en cuestión, como se aprecia en la fotografía aérea y en el plano definitivo que se anexa al dictamen: que la superficie que se entregó materialmente al ejido de San Lucas Tepetlcalco el cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, formó parte de la antigua Ex-hacienda de Portales, anteriormente Municipio de Tlalnepantla hoy Municipio de Tultitlán como se aprecia en la copia simple del plano proyecto de Ampliación de ejido del citado poblado; que la superficie entregada a la parte actora por concepto de ampliación parcial de ejido fue de 38-48-66 hectáreas, en base al acta de conformidad de posesión y deslinde, pero que la totalidad de la superficie entregada por la Secretaria de la Reforma Agraria como ampliación, rebasa la superficie entregada en ampliación en cuatro hectáreas, por lo que el citado poblado se encuentra en posesión de una superficie de 42-48-66 hectáreas; y que en conclusión el área materia de la presente demanda no se ubica dentro de la superficie concedida como ampliación parcial de ejido al poblado San Lucas Tepetlcalco, por lo que no se contempla en el acta de posesión y deslinde antes referida ni en el plano definitivo relativo a la misma. A la inspección ocular de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado: Que el predio en controversia se localiza en la Ex-hacienda de Los Portales; que las medidas y colindancias de dicho predio son, al norte 315.00 metros, con canal de aguas negras, que divide al ejido de Teyahualco; al sur 300.00 metros, con ampliación de ejido de San Lucas Tepetlcalco; al oriente 279.00 metros, con terrenos que están en litigio con la empresa PROEROL S. de R.L.; y al poniente 286.00 metros, con barda y casco de la Ex-hacienda de portales del Municipio de Tultitlán; que el citado inmueble se encontró barbechado y sembrado de semilla de avena y maíz; y que del punto sur hacia el norte existe una cerca de alambres de púas de tres hilos sostenidos con postes de madera, en una superficie aproximada de 170.00 metros. Se les otorga valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El Diario Oficial de la Federación fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con el que se acredita que en dicha fecha se publicó la resolución presidencial de veintisiete de septiembre del mismo año, que otorgó ampliación de ejido al poblado San Lucas Tepetlcalco, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, con una superficie total de sesenta y cuatro hectáreas de terrenos de temporal, que se tomarían de las fracciones de la antigua hacienda de Portales, pertenecientes a AMALIA y CECILIA LOPEZ NEGRETE. El Diario Oficial de la Federación de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el que se acredita la publicación que se hizo en esta fecha de la resolución de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictada por este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en el juicio agrario número 276/92, relativo al procedimiento de inexistencia parcial de acuerdo presidencial y de cancelación parcial del certificado de inafectabilidad agrícola número 10901 que ampara el predio denominado "Portales", del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la cual en su resolutivo tercero declara y reconoce la inexistencia parcial del acuerdo presidencial de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y consecuentemente decreta la cancelación parcial del certificado de inafectabilidad agrícola número 10901 que se expidió con motivo del acuerdo presidencial a favor de SARA ECHEANDIA DE OLAZABAL, que ampara el predio denominado Portales, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de 98-03-76 hectáreas, por lo que se refiere a las 38-48-66 hectáreas de temporal, que corresponden a la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlcalco, Municipio de Tlalnepantla de la citada Entidad Federativa, conforme a la resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de diciembre del mismo año. Se les concede eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El acta de posesión y deslinde relativa a la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlcalco, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con la que se acredita que en cumplimiento a la resolución presidencial de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, que otorgó ampliación de ejido al poblado en cuestión con una superficie de sesenta y cuatro hectáreas, y en cumplimiento a la resolución de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictada por este Tribunal Unitario Agrario, en el juicio agrario número 276/92, se dio la posesión parcial al poblado en comento de la superficie de 38-48-66 hectáreas, tomadas de la propiedad de la señora SARA

ECHEANDIA DE OLAZABAL y se deslindo dicha superficie. El acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con la que se acredita que en dicha fecha resultaron electos como miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, como presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente, que son parte actora en el presente juicio. A la documentación de la causa penal número 211/95-1, por el delito de despojo seguido en contra de ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS y GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ, en agravio de la empresa denominada PROEROL, S. de R.L., como es: la resolución de primero de octubre de mil novecientos noventa y cinco, pronunciada en dicha causa por el Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán México, que dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar a favor de las demandadas (foja 339); la resolución de doce de enero de mil novecientos noventa y seis, pronunciada en el toca número 2490/95 por la Primera Sala Penal en Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que revoca el auto de libertad por falta de elementos para procesar, para el efecto de decretar la formal prisión en contra de las mencionadas personas (foja 405), y la ejecutoria de dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, dictada por la citada sala en el toca 2490/95, que deja insubsistente la resolución de doce de enero de mil novecientos noventa y seis, pronunciada con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, y confirma el auto de libertad por falta de elementos para procesar a favor de las inculpadas, de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y cinco (foja 413), a dichas documentales no se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no ser idónea para acreditar los hechos constitutivos de las pretensiones de la parte actora, toda vez que la mencionada documentación, como ya quedó señalado se relaciona con la empresa denominada PROEROL S. de R.L., ajena al presente juicio.

**QUINTO.-** De las pruebas aportadas por el demandado, Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, en su carácter de Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., para acreditar sus excepciones y defensas, así como su acción reconvenzional, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional de ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ TORRES y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, presidenta, secretaria y tesorera del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dio la primera de las absolventes a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que conoce al Ingeniero MACARIO ARTURO PEREZ SANCHEZ, que el convenio de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, que celebraron el Comisariado Ejidal con el hoy demandado, se realizó en la ampliación del ejido del poblado San Lucas Tepetlaco; y que la superficie que se le entregó en ampliación de ejido al citado poblado es de 38-48-66 hectáreas. Por su parte GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ TORRES, en la misma diligencia, acepta: Que el Ingeniero MACARIO ARTURO PEREZ SANCHEZ le entregó al poblado de San Lucas Tepetlaco la posesión de 38-48-66 hectáreas, por concepto de ampliación de ejido. A su vez MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, en dicha diligencia acepta: Que conoce al Ingeniero MACARIO ARTURO PEREZ SANCHEZ, quien les hizo la entrega de tierras por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria; que el convenio de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, que celebraron el hoy demandado con el Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, se realizó en la ampliación de dicho poblado; y que la superficie que se le entregó por tal concepto al poblado en cuestión fue de 38-48-66 hectáreas. A la testimonial a cargo de ANTONIO MANUEL PONCE PLATA y JOSE IGNACIO TOVAR VELAZCO, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen el terreno que la Secretaría de la Reforma Agraria entregó al poblado de San Lucas Tepetlaco, por concepto de primera ampliación de ejido; que el citado terreno tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas y que conocen el terreno que corresponde a Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V. Se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: La escritura notarial número 13,446 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, con la que se acredita el poder general para pleitos y cobranzas, para ejecutar actos de administración y para ejecutar actos de dominio, que la empresa denominada Promotora e Inmobiliaria de Abastos Tultitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, confiere en favor de los señores TUFIC

NEME MARTINEZ, ALFREDO NEME MARTINEZ y VICTOR HUGO YAÑEZ CASTELLANOS, para que en nombre de las sociedad mandante ejerciten, con el que además el primero de los mencionados acredita la personalidad con que actúa en el presente juicio en su carácter de parte demandada. La calificación registral de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, del Registro Agrario Nacional con la que se acredita que dicho Organó Desconcentrado al calificar el acta de Asamblea de Ejidatarios de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro para su inscripción, en la que resultaron electos los Organos de Representación del ejido del poblado San Lucas Tepetlascalco, resolvió denegar dicha inscripción, por existir documentación en dicha institución de la que se desprende que se trata de una reelección que contraviene lo establecido en los artículos 39 de la Ley Agraria y 43 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, en virtud de que dichos Organos de Representación del ejido ya había figurado como tales con anterioridad. Se le da valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles: El plano del ejido definitivo parcial de ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlascalco, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, con el que se acredita que conforme al mismo se dio la posesión definitiva parcial por ampliación de ejido al citado poblado de una superficie de 38-48-66 hectáreas, que fueron tomadas de la Ex-hacienda de Portales, propiedad de SARA ECHEANDIA DE OLAZABAL, de acuerdo con la resolución presidencial de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. El convenio de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Lucas Tepetlascalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y el LIC. TUFIC NEME MARTINEZ, Gerente General de Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán S.A. de C.V., con el que se acredita que en relación con el conflicto suscitado entre las partes respecto a la superficie de tres hectáreas que detenta el ejido en referencia y que reclama dicha inmobiliaria, acordaron: Que la inmobiliaria se compromete a intervenir ante las autoridades correspondientes del Municipio de Tultitlán y del Estado a fin de que las mismas den las facilidades necesarias y permitan dar el seguimiento para la constitución de la zona urbana ejidal, de conformidad con las leyes de la materia, y por su parte el ejido se compromete a través de las autoridades ejidales a respetar los linderos del predio que dicen es de su propiedad, hasta que se cumpla con el punto primero, y en consecuencia el ejido una vez que se inicien los trámites ante el municipio con la intervención de la inmobiliaria, se limitarán de común acuerdo los linderos, y a su vez el representante de la inmobiliaria se compromete a entregar por escrito constancia de no oposición con la creación de la zona urbana ejidal. La pericial en materia de topografía y la inspección ocular, en virtud de que fueron ofrecidas también como pruebas por la parte actora, ya fueron analizadas en el considerando que antecede en donde se les dio su justo valor, por lo que en obvio de repeticiones y a no se hace el examen de las mismas.

**SEXTO.-** Del análisis y estimación que se realizó de las pruebas aportadas por las partes en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la parte actora, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlascalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, no prueban su acción, ya que si bien es cierto que acreditan fehacientemente, que por resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se le concedió al poblado de San Lucas Tepetlascalco, por concepto de ampliación de ejido una superficie total de sesenta y cuatro hectáreas, tomadas de la hacienda de Portales, propiedad de AMALIA y CECILIA LOPEZ NEGRETE, como lo acredita con el Diario Oficial de la Federación de fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve (foja 19), en que se publico el aludido fallo presidencial; y acredita asimismo que por resolución de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres dictada por este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en el juicio agrario número 276/92, relativo al procedimiento de inexistencia parcial de acuerdo presidencial y de cancelación parcial de certificado de inafectabilidad agrícola, que ampara al predio denominado Portales, se declaró la inexistencia del acuerdo presidencial de veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y se decreto la cancelación parcial del certificado de inafectabilidad agrícola número 10901, expedido a nombre de SARA ECHEANDIA DE OLAZABAL, solo por lo que se refiere a la superficie de 38-48-66 hectáreas de temporal, que corresponden a la ampliación del ejido del poblado San Lucas Tepetlascalco, conforme a la resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de diciembre del mismo año; como queda debidamente acreditado con el Diario Oficial de la Federación de trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se publicó la resolución pronunciada en el mencionado juicio agrario (foja 21). Prueba asimismo la actora que con motivo del cumplimiento de la resolución presidencial de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y de la sentencia de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictada en el Juicio agrario número 276/92, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro se le dio la posesión parcial al poblado de San Lucas

Tepetlaco y se deslindó la superficie de 38-48-66 hectáreas, que por concepto de ampliación de ejido le fue concedida a dicho poblado por el citado fallo presidencial, como queda evidenciado con el acta relativa a la citada ejecución (foja 42). Sin embargo, la actora con ninguna probanza de las que exhibió acredita que la superficie que reclama al demandado sea parte de las 38-48-66 hectáreas, que le fueron otorgadas por ampliación de ejido, sino que, por el contrario con la pericial que ambas partes ofrecieron, y que es la prueba idónea para dilucidar este tipo de controversia, queda debidamente probado que la superficie objeto del conflicto no forma parte de las 38-48-66 hectáreas, que se describen en el acta de posesión y deslinde antes referida, ni forma parte del polígono de la ampliación parcial del plano definitivo de dicho ejido; más aún con tal probanza queda acreditado también que el poblado actor en lugar de la superficie parcial que por concepto de Ampliación le fue otorgada por ampliación de ejido, tiene la posesión de 42-48-66 hectáreas, que rebasa en cuatro hectáreas la superficie que le fue entregada por ampliación parcial de ejido

En consecuencia, al no haber probado la actora el elemento esencial para la procedencia de la acción restitutoria que es el de acreditar la propiedad de la superficie de seis hectáreas que reclama de la parte demandada, toda vez que no prueba que dicha superficie sea parte de las 38-48-66 hectáreas, que le fueron otorgadas en ampliación parcial al poblado de San Lucas Tepetlaco, en tal virtud procede declarar improcedente dicha acción, y consecuentemente improcedente también el pago de seiscientos mil pesos, que por concepto de daños y perjuicios reclama de la parte demandada.

Siendo aplicable al anterior criterio la tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, visible en la página 510 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta 9ª Epoca, Tomo II, Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, Tesis VI. 3ª, 8ª, que a la letra dice: "**ACCION RESTITUTORIA EN MATERIA AGRARIA. SUS ELEMENTOS.- gramaticalmente restituir es "devolver lo que se posee injustamente", y reivindicar es "reclamar una cosa que pertenece a uno pero que está en manos de otro. "De lo anterior resulta que los elementos de la acción restitutoria en materia agraria, son los mismos que se requieren en materia civil para la acción reivindicatoria, ya que ambas acciones competen al titular o propietario que no está en posesión de su parcela o tierra, y el efecto de ambas acciones, es declarar que el actor tiene dominio sobre las cosas que reclama y que el demandado se la entregue. Así, quien ejercite la acción restitutoria debe acreditar: a) si es un núcleo de población, la propiedad de las tierras que reclama, y si es un ejidatario, la titularidad de las tierras que reclama; b) la posesión por el demandado de la cosa perseguida, y; c) la identidad de la misma, o sea que no pueda dudarse cuál es la cosa que el actor pretende se le restituya y a la que se refieren los documentos fundatorios de la acción, precisando ubicación, superficie y lindero, hechos que demostrará por cualquiera de los medios de prueba reconocidos por la ley".**

Por su parte el demandado con las pruebas que aportó acredita parcialmente sus excepciones y defensas no así su acción reconvenzional toda vez que por lo que se refiere a las excepciones de falta de acción y de derecho que opone en contra de las pretensiones de la actora, resultan procedentes, con base en los razonamientos que se hicieron en los párrafos que anteceden para considerar improcedente la acción de la parte actora.

En cuanto a la excepción que opone la parte demandada de falta de personalidad de la actora, resulta improcedente, en razón de que, ESPERANZA RAMIREZ DE LA TORRE, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, quienes actúan como parte actora en el presente juicio, fueron electas con tales cargos en la Asamblea de Ejidatarios de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, como queda acreditado con el acta de asamblea de la citada fecha (foja 11), con la que se acredita también la personalidad con que actúan en este juicio. Ahora bien, si bien es cierto que la parte demandada exhibe como prueba para acreditar dicha excepción, la calificación registral de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación del Registro Agrario Nacional (foja 77), la cual denegó a los Organos de Representación el registro del acta de asamblea, por considerar que los Organos de Representación del ejido en la mencionada asamblea no habían sido electos sino reelectos y que se violaba el artículo 39 de la Ley Agraria, sin embargo la elección de los miembros del Comisariado Ejidal sigue teniendo validez, ya que el acta de asamblea de la citada fecha en que fueron electos no fue cuestionada por los ejidatarios del propio poblado que pudieran sentirse perjudicados y hubiesen

solicitado ante la autoridad correspondiente la revocación de dichos nombramientos, como al efecto lo establece el artículo 40 del ordenamiento legal en comento, en virtud de que la parte demandada no exhibió ningún documento que así lo acredite.

En cuanto a lo que reconviene la parte demandada de que se le reconozca la propiedad de la superficie materia de la litis, al respecto es de destacar que el reconconvencionista con ningún medio probatorio de los que exhibió acredita la propiedad de la superficie de las seis hectáreas en controversia, ya que lo único que prueba con la confesional de la parte actora que hace en su escrito de demanda es que tiene la posesión de la mencionada superficie, lo que se confirma con la inspección ocular, con la que se acredita además las medidas y colindancias de dicho predio, que ambas partes ofrecieron como prueba. Lo que argumenta el reconconvencionista en su escrito de reconvección para acreditar sus pretensiones, de que la Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., tiene a su cargo el proyecto de la Central de Abastos de Tultitlán desde el año de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que comenzó a realizar actos de dominio sobre el inmueble que detenta, con construcciones y cultivos en el mismo, así como que el poblado actor reconoce que no le corresponde el citado inmueble, el cual invadió y lo devolvió después por ese motivo. Tales argumentos que esgrime el reconconvencionista resultan improcedentes para acreditar la propiedad del multicitado inmueble, toda vez que no se apoya con ningún medio probatorio que así lo acredite. Por otra parte, el convenio celebrado entre las partes de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, que ofrece como prueba (foja 70), carece de eficacia jurídica para acreditar las pretensiones del reconconvencionista, ya que del contenido del mismo se deduce que el poblado actor no otorga ni reconoce ninguna superficie al ahora reconconvencionista, sino que por medio del mismo los Organos de Representación del Ejido únicamente se comprometen a respetar los linderos del predio de la mencionada sociedad, y por su parte el representante legal de dicha sociedad se compromete a intervenir ante las autoridades Municipales y del Estado para que éstas den facilidades al poblado en referencia para la constitución de la zona urbana ejidal. En tal virtud resulta, resulta improcedente lo que reclama el demandado en su acción reconconvencional, por no acreditar con documento idóneo alguno la legalidad de la posesión del inmueble que detenta.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales, 49, 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, 1, 2, fracción II y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no acreditó su acción; y la parte demandada si justificó en parte sus excepciones y defensas, no así su acción reconconvencional; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se declare improcedente la demanda interpuesta por el poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, por conducto de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, en contra del Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ, en su carácter de Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán S.A. de C.V., a quien se absuelve de las prestaciones que le fueron reclamadas por la actora; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

**TERCERO.-** Se declara improcedente la demanda reconconvencional ejercitada por el Licenciado TUFIC NEME MARTINEZ; en su carácter de Gerente General de Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., en contra del poblado en referencia, a quien se absuelve de las prestaciones que se le reclaman por el reconconvencionista, atento a lo señalado en el considerando sexto de este fallo.

**CUARTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro

**QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 90/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO PICHARDO PEÑA en contra de ISAIAS GONZALEZ SAMANO, se señalan las nueve horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características: camión marca Dina, modelo 531 Kl, año 1967, serie número 003041, motor número D100747, motor marca Cummins 290, trece velocidades, dos tanques de diesel, color rojo, placas número 543 AX7, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica.

768.-23, 24 y 25 febrero

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 944/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de LETICIA GARCIA GARDUÑO Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las doce horas del día 6 de marzo de 1998, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Cardenales, número 22 casa 2, lote 1, manzana 8, de la Unidad Condominal Villas de Ecatepec, en San Cristóbal Ecatepec, México, sirviendo como base para el remate el valor catastral de SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los 12 días del mes de febrero de 1998.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

247-A1.-23, 24 y 25 febrero.

---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 359/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GUILLERMO HINDAMN POZOS Y/ OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS DE JESUS AVEDAÑO ROBLES, La C. Jueza Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio: Un bien mueble consistente en un automóvil, marca Volkswagen, color blanco, modelo 1994, número de motor ACDO92148, número de serie 11R0019249, placas de circulación LHB4147,

tipo Sedan, documentación: tarjeta de circulación número A080861, con vigencia 95, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,500.00 VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en que fue valuado el bien, por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dada en Metepec, México a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Enrique Mejía Jardón -Rúbrica

754.-23, 24 y 25 febrero

---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 285/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A en contra de MAURICIO LOPEZ MONROY y ALEJANDRA MONROY ALVAREZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, señaló las nueve horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, de los bienes embargados consistentes una motocicleta marca Honda, con número de motor 2126942, modelo 1992, encontrándose en regular estado de uso; un televisor marca Phillips de 24 pulgadas con número de serie 38181+11, sin comprobar funcionamiento, un televisor marca Symphonic de 21 pulgadas aproximadamente con video casetera integrada con número de serie Q49912757M, en regular estado; dos bocinas marca Fisher de color negro, con número de serie 63786852, encontrándose en regulares condiciones de estado sin comprobar su funcionamiento, un estéreo marca Akawa, modelo 4x90 digital Hair, serie número 197A3L10047, que consta de un tornamesa, doble casetera ecualizador, radio AM FM, con reproductor de discos compactos en un solo mueble integrado de color humo, encontrándose en regular estado, una caja registradora marca Printaform, modelo 7/1610, con número de serie 90114908 en color hueso, encontrándose en regular estado, una computadora marca IBM/PC 1, que consta de un monitor, teclado no tiene CPU en regulares condiciones, una impresora sin marca con número de serie 1196574 y monitor de computadora IBM/PC encontrándose en regular estado, un fax marca Xerox personal serie GRJ014/30, modelo 0720 VCAO 95 Amps 121 Watts encontrándose en regular estado de uso, una calculadora marca Digital Victor, eléctrica color gris, en regular estado de uso, una engargoladora mecánica marca Cobo Gibc/Mexicana S.A. de C.V., número de serie 3100758, encontrándose en regular estado de uso, una videocasetera marca Sony Betamax SL330, con número de serie TTSNSC1372 encontrándose en regular estado de uso, un Creak Up, con número de serie B93090953277 en caja cerrada en regular estado.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de tres días, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fueron valuados por los peritos, asimismo se ordena su publicación en la puerta de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, convóquese postores.-Atentamente, Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

763 -23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 76/95-2 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIO FERMIN PETRA, en contra de MA ANTONIETA CONSUELO SANCHEZ, se han señalado las doce horas del día 6 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, consistente en un vehículo de la marca Nissan, modelo 1993, color blanco tipo Tsuru placas 741HER, serie 3BAMB13-09921, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien mueble

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los 16 días del mes de febrero de 1998 -Atentamente -Secretario de Acuerdos Lic. Carlos Pantoja Sánchez -Rúbrica

248-A1 -23, 24 y 25 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Segundo Juzgado de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Chalco, México, por el presente se hace saber a JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ, que en el expediente marcado con el número 3/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la licenciada SILVIA ELENA MEZA GEREZ, endosataria en procuración de la empresa denominada MATERIALES PARA CONSTRUCCION SANHER S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día seis de marzo de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en este juicio siendo un banco para torno AMMCO, modelo 4100 SAFE TURN, BRAKE LATHE T.M. Reg. U.S. Pat. Nos. 283004692891435, Brip Pat. Número 739020, serie número 13468, por lo que por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 30,348.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en avalúos. Citese personalmente al demandado a la audiencia de remate ordenada

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

760.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número 468/95, juicio ejecutivo mercantil que ante este H. juzgado, promueve FRANCISCO JAVIER MANJARREZ HERNANDEZ, en contra de ELIAS RAMIREZ REYES. La ciudadana juez de los autos, señala las diez horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado ELIAS RAMIREZ REYES, siendo dichos bienes los siguientes: Un automóvil de la marca Rambler, tipo Rally, modelo 1981, color vino con franjas doradas gris y negra, motor hecho en México, chasis No. 5876230, placas 862 BLH de México D.F., por lo que hágase la publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante tres días, bien que tiene un valor aproximado de N\$ 3,772.35 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal, y mediante un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando postores sirviendo de base la cantidad de N\$ 3,772.35 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia.

San Mateo Atenco, México a 12 de Febrero de 1998.-  
Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección".-C. Juez de Cuantía Menor de San Mateo Atenco, México. Lic. Aida García García -Rúbrica

796.-24, 25 y 26 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 347/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. ANGELA MELENDEZ SANCHEZ, por su propio derecho en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las 13:00 horas del día 6 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado, consistente en un camión con motor TR362302, número de serie 1681901892, clase C2, modelo 1961, color naranja y azul, plataforma color verde convocándose postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, precio de avalúo, dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los 18 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez -Rúbrica

259-A1.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1589/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ en su carácter de Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de RAYMUNDO TORRES RODRIGUEZ, por auto de fecha veintinueve de enero del mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado, por este Juzgado, consistente en un inmueble: ubicado en mediaciones de la población de la Comunidad, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1004.73 metros y colinda con la propiedad de los hermanos Leonides, al sur: 322.29 metros y colinda con pozo hondo y la comunidad, al oriente: 928.04 metros y colinda con propiedades del señor Adolfo Díaz y canal de por medio, y al poniente: 778.88 metros y colinda con el poblado de Ajuchitlán, con una superficie total de 57-27-50 Has. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número 1501 correspondiente al Distrito de Cuauhtémoc de fecha noviembre de 1987. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble materia de remate, se extiende la presente a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica

595.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
CUANTIA MAYOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 483/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RENE ESTRADA CONTRERAS en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de LORENZO GARCIA HERNANDEZ Y MARTA HELLEN GALINDO GARCIA, se señalaron las trece horas del día once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un terreno con construcción, ubicado en Gómez Pedraza número 611, esquina con calle Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.20 metros con propiedad particular; al sur: 18.70 metros con calle Gómez Pedraza; al oriente: 13.00 metros con calle Fernando Montes de Oca; y al poniente: 13.00 metros con propiedad particular, con una superficie total de 239.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 768-114, volumen 189, Libro Primero, Sección Primera, fojas 134, de fecha 07 de enero de 1982, a nombre de la señora Marta Hellen

Galindo de García; dicho inmueble está integrado con lote de terreno con construcción en la planta baja local comercial y estacionamiento cubierto. Planta primer nivel: seis despachos con medio baño cada uno y dos baños comunes; segundo nivel: 2 Despachos con medio baño cada uno, tipo de construcción: casas habitación de uno y dos niveles, modernas y antiguas, de calidad mediana. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

594.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 2278/93, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, como apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de SERVICIOS CORPORATIVOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y OTROS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 11.00 horas del día 4 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 1032, Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.10 m con Jorge Silva Ceballos, al sur: 15.06 m con calle de su ubicación, al oriente: 41.85 m con Lourdes Gordillo Serna, al poniente: 42.20 m con Teresa Hernández Islas, con una superficie de: 691.58 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número dieciocho mil doscientos cuarenta y seis, volumen 75, libro primero, Sección primera, a fojas 122, de fecha 25 de julio de 1957, bajo el número 148-11827, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas II, de fecha 25 de noviembre de 1988, debiendo servir de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores, Toluca, Méx., 9 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

600.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 259/97, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por INOCENTE PLATA ALCANTARA.- El Juez de los autos por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se admitió la solicitud de INOCENTE PLATA ALCANTARA, a efecto de notificar judicialmente en vía ordinaria civil a los señores HILARIO RODRIGUEZ ROMERO, ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE RODRIGUEZ SEGUNDO, ANDRES CALIXTO PRIMERO, JUAN CALIXTO PRIMERO, FRANCISCO CALIXTO SABINO, JOSE GUADALUPE CONTRERAS, TEODORA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, TOMAS MARTINEZ NUÑEZ, JULIA URZUA, JOSE LORENZO DE LA CRUZ, ZEFERINA LORENZO MARTINA, LUCAS MARTINEZ GARDUÑO, EULOGIO DE JESUS VALERIA, NICOLAS CONTRERAS GARDUÑO, GENARO DE JESUS SILVERIO, EUGENIO JUAREZ GONZALEZ, FLORENCIO GARCIA MARTINEZ, PABLO CONTRERAS CONTRERAS, FRANCISCO GONZAGA, JOSE CONTRERAS LORENZO, JUAN SIXTO, MARIA CECILIA, EMILIANO ESTANISLAO NUÑEZ, JOSE GUADALUPE MENDOZA Y LEONOR CARAPIA CARAPIA, sobre la venta de la porción que le corresponde al promovente y que equivale a treinta y dos sesentava partes del inmueble denominado "El Jacal Calderas".

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, asimismo fijese en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer pasando este término por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 de Código en cita.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de enero de 1998.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica

414.-2, 13 y 25 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1193/97.

C. HORTENCIA CISNEROS SIERRA.

JESUS HORACIO RAMOS LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán conforme a las reglas para las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

095-B1.-2, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

PLACIDO RAYMUNDO MIRANDA.

JOSE ADOLFO ALTAMIRANO NAVARRO, en el expediente número 590/97, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 36 izquierdo, manzana 26 Plazuela 4, de la calle Plaza de la República, Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 12.00 mts. con lado derecho del mismo lote, al sur: 12.00 mts. con lote 37; al este: 12.00 mts. con Plazuela 4 de la calle Plaza de la República; al oeste: 12.00 mts. con lote 48; con una superficie de 144.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

397.-2, 13 y 25 febrero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

MARIA DE LA PAZ CERON PEREZ.

ANTONIA ROMERO MEDINA, en el expediente número 1004/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 113, calle San Angel, manzana 70, lote 22, Col. Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 23, al sur: 17.25 m con lote 21, al oriente: 8.00 m con lote 35; y al poniente: 8.00 m con calle San Angel, con una superficie de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

093-B1.-2, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 54/98, la C. RAFAEL TOMAS RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "La Canoa" ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.60 m con Margarito Flores, al sur: 13.60 m con zanja desaguadora, al oriente: 40.00 m con Antonio Flores, al poniente 41.00 m con Armando Mejía. Con una superficie total de 555.60 m<sup>2</sup>

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden el primer día seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

220-A1.-17, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 316/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ Y LUIS ALFONSO VANEGAS GARCIA en contra de MARINA DELGADILLO RAMIREZ Y MANUEL SUSUNAGA PEREZ, el C. juez del conocimiento señala las trece horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tienen los demandados sobre el bien inmueble que se ubica en calle Valle de Dnieper número quince interior tres, del Fraccionamiento Valle de Aragón Primera Sección, Nezahualcóyotl, México, mismo que fue embargado en autos es la casa dúplex número 15, de la manzana o Grupo número 30, de la supermanzana cinco, con número oficial 15-3, de la calle Valle de Dnieper del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., con una superficie del departamento de 68.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.74 metros con muro de colindancia con junta constructiva de dos centímetros libres, al sur: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento uno, al oriente: 5.55 metros con muro de fachada y en 1.25 con muro de cubo de escalera, al poniente: 6.80 metros con muro de colindancia con junta constructiva de dos centímetros libre hacia arriba con loza del departamento cuatro, hacia bajo con loza de cimientó, consta de estancia comedor, pasillo de distribución, cocina baño, tres recámaras y patio de servicio, indiviso, 26.64 por ciento, sirviendo como base la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

219-A1.-17, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 40/98 promovido por ODILON VERA NOPALA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el señor ODILON VERA NOPALA, promueven para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, número trescientos, en Llano de Tultitlán, Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 metros con calle sin nombre; al sur: 30.00 metros con Juventino Flores Flores; al oriente: 16.00 metros con Vicente Mejía Terrón; al poniente: 16.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 480.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar del edicto en el predio materia de la diligencia por todo el tiempo que dure la publicación.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Encarnación Reza.-Rúbrica.

645.-17, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Expediente No. 968/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER S.A., en contra de JORGE ANTONIO HERNANDEZ ITURBE Y/O AURORA HERNANDEZ VIUDA DE GUADARRAMA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 108, Fracción Dos, del Municipio de San Cristóbal Tecolotit, Estado de México, que linda y mide al norte: 77.70 m con Jardín de Niños, Froylán Clemente y Francisco Vega, en otra línea de 10.65 m y en otra de 29.50 m con Jardín, al sur: en dos líneas: una de 75.20 m quebra al sur en 14.30 m con Fracción Tres y en otra línea de oriente a poniente de 21.80 m con Fracción Uno, al oriente: 17.75 m con calle Independencia, y al poniente: 39.05 m con propiedad de Franco Martínez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta localidad, bajo el Libro Primero, Sección Primera, de la Partida 657-2885, del volumen 220, a fojas 99, de fecha 21 de mayo de 1985.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, Méx., a 6 de Febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

598.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S A  
(BANOBRAS)**

DAVID RODRIGUEZ MARQUEZ, en el expediente número 686/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del apartamento ubicado en el número 2, de la vivienda multifamiliar que se localiza en la calle Valle de Mekong número 77 (A-2), lote único, manzana 38, supermanzana 3, Colonia Valle de Aragón de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el asiento 670 libro primero, de la sección primera, volumen 183, de fecha 21 de febrero de 1972, en favor de la hoy demandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

094-B1 -2, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**MARTIN TLAXCALA ANALCO**

En los autos del expediente número 19/98-1, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), promovida por MARTIN TLAXCALA ANALCO, promueve por su propio derecho, sobre el predio ubicado en el paraje denominado Palo Dulce de los Remedios en Naucalpan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m linda con propiedad del Sr. Andrés Nava, al sur: 4.50 m linda con cerrada del Zapote, al oriente: 20.00 m linda con propiedad del Sr. Gabino Tlaxcala Analco, al poniente: 20.00 m linda con Sr. Antonio Bárcenas, con una superficie de aproximadamente 100.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Naucapán de Juárez, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expiden a los 21 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

105-A1 -27 enero, 11 y 25 febrero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 697/95, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de TOMAS FLORES HERNANDEZ, ROGELIO MERCADO NERI Y PEDRO FLORES MERCADO OLIVIA MERCADO NERI Y HERMENEGILDA PADILLA PORCALLE, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, señaló las nueve horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos: ubicado en camino al panteón s/n en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 22.20 mts. con camino al panteón, al sur 19.70 mts. con Tomasa Cruz, al oriente 83.00 mts. con Juan Mercado, al poniente 86.60 mts. con Delfino Maximiliano, con una superficie de 1,780.00 m<sup>2</sup>.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado, convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Dado en la ciudad de Toluca, México, diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente.-C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

596 -13, 19 y 25 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 38/95, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por JUDITH MUÑOZ CABALLERO en contra de TRINIDAD LOPEZ ALCARAZ Y SONIA TAPIA ITURRIAGA DE LOPEZ, se señalaron las diez horas del once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de la casa-habitación y comercios tipo moderno, y consta de estancia, comedor, cocina, medio baño, recámara y patio de servicios, cochera cubierta, 3 recámaras, sala de T.V., baño completo, local comercial, medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con Juana Vera de Velázquez; sur: 15.00 mts. con Jose Valdez; oriente: 10.00 mts. con Josefina Ascención de Saucedo; poniente: 10.00 mts. con calle Maximiliano Alvarez, con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese postores notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo mención que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en la calle de Maximiliano Alvarez No. 308, en la Colonia Doctores de esta ciudad de Toluca, México, Toluca, México, a 2 de febrero de 1998 -C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica.

643 -16 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SUCESION DE ELENA HABANERO ROSALES.  
O POSIBLES HEREDEROS MIGUEL y FRANCISCO  
de apellidos ELIAS HABANERO.  
O PERSONAS QUE SE CREAN EN IGUAL O MEJOR  
DERECHO DE RECLAMARLO.

En el expediente marcado con el número 89/97, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la de cujus ELENA HABANERO ROSALES, promovido por ANDRES ROSALES JIMENEZ, el cual denuncia la muerte sin testar de la de cujus ELENA HABANERO ROSALES, la cual falleció el día 3 de marzo de 1996, teniendo su último domicilio en la calle Lázaro Cárdenas No. 78, San Pedro Tultepec, Lerma, Estado de México, herencia reclamada por ANDRES ROSALES JIMENEZ en su calidad de pariente colateral en cuarto grado. Por medio de este presente se llama a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan al local de este H. juzgado a reclamarlo en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en el último domicilio de la autora de la presente sucesión, debiéndose fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada que contendrán también lo antes indicado. Dado en Lerma de Villada, México; a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

638.-16 y 25 febrero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 522/97  
AL PUBLICO EN GENERAL.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, hace de su conocimiento que en el mismo, se encuentra radicado un Juicio, Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA BERTHA LOMELI LUNA, el cual fue denunciado por la señora OTILIA LOMELI LUNA, en su carácter de pariente colateral de la autora de la Sucesión, por lo que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles y a lo ordenado por auto de fecha 9 de octubre del año en curso, dictado en el expediente ya citado, se anuncia la muerte de la señora MARIA BERTHA LOMELI LUNA, a efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho en la Sucesión a que se ha hecho referencia comparezcan ante el Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla, dentro del término de cuarenta días a reclamar los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los 16 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

209-A1.-16 y 25 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. en contra de AMAYA MUEBLES S.A. DE C.V. y otro el C. Juez dictó un auto que a la letra dice se señalan las 13:30 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle Luis Espinosa, número 3, lote 140, manzana 57, Fraccionamiento Loma Suave, hoy Circuito Ingeniero, Ciudad Satélite Naucalpan, Estado de México, convóquense postores por medio de edictos, se rebaja del veinte por ciento de tasación del avalúo total, siendo la cantidad de seiscientos setenta y un mil doscientos pesos moneda nacional y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, debiéndose girar atento exhorto al C. Juez Competente de Naucalpan, Estado de México, con los anexos necesarios.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de la Tesorería, en el estrado del Juzgado y en el periódico Novedades.-Sufragio Efectivo No Reección.-México, D.F. a 4 de febrero de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

203-A1.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

CARLOS LIMA ALEMAN, promoviendo como endosatario en procuración de los señores AMANDA AVILES RIVERA Y LEONARDO MARTINEZ GALICIA, en el expediente 82/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO CASTRO DE VIANA, ALEJANDRO CASTRO TAPIA Y EMILIANA TAPIA PEÑA, el Juez ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, se mande sacar a remate en primera almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 10 de marzo del año en curso, del terreno denominado Tizapa, ubicado en el municipio de Ozumba, México, con una superficie de 222.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 17 40 m con calle Rayón, sur: 17 40 m con Macaria Soriano, poniente: 12.00 m con Teresa Lucero, oriente: 12 08 m con Gerardo Castro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida 373, a fojas 96, volumen 34, de fecha 14 de julio de 1978, sirviendo como base de remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que entre la última publicación y fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Chalco, a 10 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

148-B1.-13, 18 y 25 febrero

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C MARIA GUADALUPE GONZALEZ VASCONCELOS.

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes la Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre usucapión bajo el número de expediente 434/97, promovido por EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ en contra de usted, respecto de un lote de terreno número cinco, manzana ciento veintidós, Colonia Valle de Los Reyes, Municipio de la Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 20.00 metros con lote seis al sur 20.00 metros con lote cuatro, al oriente 10.00 metros con lote veintidós; y al poniente 10.00 metros con calle catorce, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a Juicio, mediante edictos, previniendosele que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los 4 días de febrero de 1998.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rubrica

589.-13, 25 febrero y 10 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN (ZCALLI)  
E D I C T O**

C BENITO SANCHEZ DIAZ

La señora MARIA ALBA LOPEZ ROJAS, demanda de usted en Juicio Ordinario Civil divorcio Necesario, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 616/97, que en lo conducente dice Cuautitlán Izcalli, México, 27 de enero de 1998. Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, como lo solicita la promovente emplácese al demandado por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndote saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición y en la secretaria las copias de traslado exhibidas, apercibido de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rubrica

200 A1 -13, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 430/97, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por LUZ MARIA GAMA GONZALEZ en contra de ODILON GOMEZ GARCIA, la juez del conocimiento por acuerdo de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, admite la presente demanda en la vía y forma propuestas en la que la actora le demanda al señor ODILON GOMEZ GARCIA, la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en el artículo 253 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y después de haberse recibido los informes solicitados a las autoridades competentes para que se informara del paradero del demandado, en donde se hace constar que no fue posible lograr la localización de su actual domicilio y por auto de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se ordena emplazar al demandado señor ODILON GOMEZ GARCIA por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá comparecer en el local de este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, previniéndole a la vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tenancingo, México, con apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Tenancingo, México, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rubrica

614 -13, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR DANIEL ESTEBAN NAVARRETE DIAZ

En los autos del expediente número 197/97, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por EDITH SALGADO VILCHIS, en contra de DANIEL ESTEBAN NAVARRETE DIAZ la Juez del Juzgado Tercero de lo Familiar de Toluca, México, con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictó un auto de que ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado DANIEL ESTEBAN NAVARRETE DIAZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la secretaria correspondiente del juicio en el juzgado las copias simples de traslado Toluca, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rubrica

609 -13, 25 febrero y 10 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 95/98, por su propio derecho RAFAELA SANCHEZ MALDONADO, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico, ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres líneas la primera 156.30 metros con Leobarda Jardón y Fidel Peña; la segunda línea 86.00 metros con Leobarda Jardón y la tercera línea de 9.50 metros con Leobarda Jardón; al sur, 227.50 metros con Balbina Sánchez Maldonado; al oriente en dos líneas la primera 163.00 metros con camino al Palmar, la segunda línea 14.80 metros con camino al Palmar; al poniente: en tres líneas la primera 130 metros con Leobarda Jardón; la segunda 30.00 metros con Leobarda Jardón y la tercera 12.80 metros con Leobarda Jardón, con una superficie aproximada de 42,010.64 metros cuadrados, por lo que la Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe

Tenancingo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rubrica

742 -20, 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LUCIANA PEDROZA FLORES, en el expediente número 64/98, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio respecto de un terreno rústico ubicado en la calle de las Flores sin número en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 43.00 metros con calle; al sur 43.00 metros con calle; al oriente 84.00 metros con calle de las Flores; y al poniente: 84.00 metros con Luciana Pedroza Flores, con una superficie aproximada de 3,612.00 metros cuadrados.

La Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe -Tenancingo, México, nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos -Rubrica.

743 -20, 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ALFONSO PACHECO PACHECO, en el expediente número 94/98, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de labor denominado Morales ubicado en San Miguel Tecomatlán, Municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 132.40 metros con una vereda o camino vecinal; al sur: 71.00 metros con vereda o camino vecinal; al oriente dos líneas de 99.00 metros y 30.00 metros con Miguel Tenorio Cruz; y al poniente: 184.00 metros con Zanja, con una superficie aproximada de 14,390.55 metros cuadrados.

La Juez ordeno la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe -Tenancingo, México, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos -Rubrica.

744 -20, 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GUDELIA ARENAS DE LA CRUZ promueve ante el Juzgado Primero Civil en Texcoco, México, bajo el expediente 79/98, relativo a las diligencias de información de dominio respecto del terreno con casa denominado "Caltenco" ubicado en las calles de Hidalgo número 62, del municipio de Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.00 con Juan Arenas; al sur: 13.00 m con Innocente Gurdo; al oriente: 10.00 m con Teófilo Lopez; al poniente: 10.00 m con calle Hidalgo, teniendo una superficie aproximada de 140.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 10 de febrero de 1998 -Doy fe -La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rubrica.

726 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 451/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de MAGDALENA MEJIA MEJIA E HILDA ARCHUNDIA BECERRIL, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de febrero del año en curso, señaló las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda en el presente juicio, respecto del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es Libertad número 11, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 metros con Marganta Rendón Martínez; quiebra hacia el sur: 5.40 metros, quiebra hacia el oriente: 7.70 metros, quiebra hacia el sur: 14.80 metros, colindando con las dos líneas anteriores, con Guadalupe Rendón, y por la última con calle Libertad; quiebra hacia el poniente: 35.00 metros con Soledad Terrón y Abraham Alarcón, quiebra hacia el norte hasta llegar al punto de partida en 16.00 metros con Seferino Antenogeres, con una superficie de 596.80 metros cuadrados.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 206,040.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M N.), y citese acreedores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rubrica

748 -20, 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. ROBERTO RIVAS NAVARRETE, en el expediente número 25/98, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve Diligencias de Información Ad Perpetuam respecto del inmueble urbano, denominado Popo Park, ubicado en la calle Monte Pío sin número en Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, el cual mide y linda: norte 29.90 mts. con Lote 191 de Manuel López Martínez; sur 30.50 mts. con calle Monte Pío; oriente 37.40 mts. con Lote 188 de Gerardo Santillan; poniente 38.30 mts. con Lote 186 y una superficie total de 1,143.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población. Dado en Amecameca, a los 30 días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe. El Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Mex. Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

180-B1 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 566/97, el cual se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, el C. ANGEL HERNANDEZ AVILA, Promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Escaionto", ubicado en la población de Tepetlaxpa, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 21.26 m con Angelica Hernández Avila, al sur 25.22 m con Paula Avila Castillo, al oriente 26.80 m con Paula Avila Castillo, y al poniente 21.60 m con Santiago Bañomar, con una superficie de 574.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

181-B1 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

VENANCIO SANCHEZ MALDONADO, en el expediente número 93/94, por su propio derecho, promueve Diligencias de Información de Dominio, misma que se tramitan en el Juzgado Civil de Primera Instancia, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno rústico ubicado en el barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 233.00 m con Balbina Sánchez Maldonado, al sur 240.00 m con Río Cuetzala, al oriente 178.00 m con Leobarda Jardon, al poniente 159.00 m con Río Cuetzala, con una superficie aproximada de 39.850.25 metros cuadrados.

Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, febrero 16 de 1998.- Segundo Secretario Lic. Crescenciano Vilalva Ronderos.-Rúbrica

741.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 101/98, se tramita Juicio de Información de Dominio, promovido por BALBINA SANCHEZ MALDONADO, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno rústico, ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 227.50 metros con Rafaela Sánchez Maldonado, al sur 233.00 mts. con Venancio Sánchez Maldonado, al oriente 134.20 mts. con camino al Palmar y al poniente dos líneas 115.20 mts. con Río Cuetzalapa y 4.20 mts. con el mismo Río Cuetzalapa. Con superficie aproximada de 29.195.70 metros cuadrados.

Por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

740.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que la C. LUCIA PEÑA BALBUENA, en el expediente número 26/97, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Tezontipac", ubicado en el Municipio de Ecatzingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 156.00 mts. con Lorenza Toledano Amaro, Agustina Toledano Amaro e Irene Rocha Tirado, al sur 160.00 mts. con Jacinto Amaro Toledano, al oriente 275.00 mts. con Eliseo Tirado Toledano, al poniente 301.00 mts. con Timoteo de la Rosa y José Rodríguez Amaro y una superficie total de 45.504.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población. Dados en Amecameca, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Chalco con residencia en Amecameca, México, Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

179-B1 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1062/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de PARTES AUTOMOTRICES PROFESIONALES S.A. DE C.V. Y/O FRANCISCO CAMPOS MODESTO, Y/O ESPERANZA ESPARZA MARTINEZ Y/O MARICELA GARCIA MORATILLA Y/O SILVERIO ABUNDIO SEGOVIA, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso se señalaron las nueve horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Inmueble ubicado en Paseo de los Cazadores, número una manzana 41, lote 19, fraccionamiento "Fuentes de Satélite", Atizapán de Zaragoza, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 267, libro primero, sección primera, partida 32 de fecha 10 de abril de 1975, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.51 metros con calle Paseo de los Cazadores, al sureste: 15.50 metros con prolongación de calle Bosques de los Milagros, al surponiente: 7.33 metros con lote número 18 y cuatro metros con lote número 17, al norteponiente: 1.20 metros con lote número 17 y 13.80 metros con lote número 20, con una superficie total de 136.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-C Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.- Rúbrica

697 -19, 25 febrero y 4 marzo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2057/94.  
SECRETARIA "A".

La C. Juez por acuerdos de fecha siete de octubre del año próximo pasado, catorce de enero y dos de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno número 1 de la manzana 610, zona 9, Colonia Independencia, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N., que es precio de avalúo y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio señalado, se señalan para tal efecto las once horas del día doce de marzo del año en curso.

NOTA: para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-Sufragio Efectivo. No Reección.-México, D.F., a 9 de febrero de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

166-B1.-19, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 1798/93, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de JUAN MANUEL SANCHEZ ALEMÁN y OTROS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble con construcción ubicado en calle Horacio Zúñiga número 5 en Santiago Miltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 16.35 mts. con bienes de Rafaela Jiménez Vda de Alemán, al norte: en una línea de oriente a poniente de 25.50 mts. con predio de María Ciria, en otra línea de norte a sur de 9.70 mts. y sigue en otra de oriente a poniente de 5.50 mts. en otra de norte a sur 13.00 mts. con estas líneas predio de la señora Francisca Alemán, al sur: 29.00 con propiedad de Doroteo Alemán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 24431, volumen 104, libro primero, a fojas 33, de fecha 11 de mayo de 1967. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores.-Toluca, Méx. trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica

685.-19, 25 febrero y 4 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1251/92-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CASIMIRO ALONSO ROSAS, por su propio derecho, en contra de JOSE SANTIAGO SANTIAGO, por auto de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las trece horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es el ubicado en calle Norte Tres número sesenta y tres, manzana 11, lote 39, Colonia Central, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 12.60 metros con lote 37, al sur: 12.75 metros con lote 41, al oriente: 10.43 metros con lote 40, al poniente: 10.43 con calle Norte 1, con una superficie total de 131.80 metros cuadrados cuyos antecedentes registrales son: Volumen 33, Libro primero, Sección Primera, fojas 145, Partida 212 de fecha 20 de agosto de 1971. Por este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo no mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

168-B1.-19, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2025/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por P.D. ABEL NAVARRETE LAURENT, endosatario en procuración del señor RODOLFO VELAZQUEZ JASSO, en contra de la señora GUADALUPE GARCIA ROMERO, la C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un terreno y casa habitación en el construida propiedad de la señora GUADALUPE GARCIA ROMERO ubicada en el número 140 de la calle de Bernardo Gutiérrez de Lara, en la Colonia Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 mts. con lote número 9, al sur 15.50 con lote número 11, al oriente: 8.00 mts. con calle Bernardo Gutiérrez de Lara, y al poniente: 8.00 mts. con lote número 4, con una superficie aproximada de 124.00 mts. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: Volumen 151, libro primero, sección primera, a fojas 85, bajo la partida 55-693 de fecha veinte de junio de 1975, bien al cual se le asigna un valor comercial de \$ 262,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.) Precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores para la misma, Toluca, once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras -Rúbrica

684 -19, 25 febrero y 4 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2025/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ABEL NAVARRETE LAURENT, en contra de GUADALUPE GARCIA ROMERO, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el bien inmueble consistente en un terreno con construcción ubicado en la calle Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México, con régimen de propiedad privada, con construcción moderna en uno y dos niveles, mismo que cuenta con todos los servicios públicos, cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte 15.50 mts. con lote No. 9, al sur 15.50 mts. con lote 11, al oriente 8.00 mts. con calle Bernardo G. de Lara y al poniente: 8.00 mts. con lote No. 4, con una superficie aproximada de 124 m2., bien al cual se le asigna un valor comercial actual de \$ 262,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ordenándose la publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores y citando a acreedores, para la misma -Toluca, 10 de febrero de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras -Rúbrica.

590 -13, 19 y 25 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 597/97, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER CHAVEZ MAGALLON en contra de GREGORIO DELGADO VEGA, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada ésta, en sentido negativo la demanda asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le haran en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.- Chimalhuacán, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

588 -13, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 839/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C en contra de CARLOS TORRES VAZQUEZ Y BLANCA ESTHELA TREJO SEGURA DE TORRES, El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en habitación de interés social ubicado en Andador Río Verdiguil número 111, Edificio 1, Departamento 404, Lote "A" Barrio de Tlacopa Cabecera Municipal de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 3.65 mts. con departamento 402 y 3.00 mts. con cubo de luz, al sureste 7.50 mts. con vacío de área jardinera y 3.00 mts. con vestibulo general, al noreste 7.50 mts. con vacío a predio vecino y 3.00 mts. con cubo de luz, al suroeste 6.65 mts. con vacío de área jardinera posterior, linda con techo con loza de entepiso de por medio y linda con piso del departamento 304 inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales partida número 604-10929, volumen 262, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 92 de fecha 19 de enero de 1988

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 79,380.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye la deducción del 10% Toluca, México; a 06 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

696 -19, 25 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 632/97.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION  
TERCERO LLAMADO A JUICIO: RAMIRO ROJO NUÑEZ.

En el expediente número 632/97, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapion, promovido por ADALBERTA HERNANDEZ PLATA, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y/O FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se le ha tenido como tercero llamado a juicio ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Apercebido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado: fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expiden en Ciudad Nezahualcoyotl, 9 de febrero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

147-B1 -13, 25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

PEDRO GARRIDO VAZQUEZ

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 559/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, respecto del lote de terreno número 04, de la manzana 228, de la Colonia Guadalupeña del Valle de Chalco Solidaridad, promovido por MAGDALENO RAMOS LOPEZ en contra de PEDRO GARRIDO VAZQUEZ y otro tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se le hace saber al demandado PEDRO GARRIDO VAZQUEZ, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasando ese término no comparece el demandado por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

615.-13, 25 febrero y 10 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 378/97.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EBEL RIVADENEYRA ESPEJEL.

VICTOR MARTIN LOPEZ SALCIDO, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la causal de divorcio que se establece en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B) - El pago de los gastos y costas que el presente origine, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a mis prestaciones, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, fijándose además una copia del edicto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, Texcoco, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.  
610.-13, 25 febrero y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 183/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA VILLALOBOS HERNANDEZ, endosatario en procuración de HILARIO BARRERA FLORES en contra de BRUNO JOSE MARTINEZ ALCARAZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las 12:00 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, consistente en la casa ubicada en la calle de Retorno Claveles número 28-I, manzana 23, lote 13 bajos, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, lindando al noroeste en ocho metros con calle Retorno Claveles, al sureste ocho metros con lote diecinueve, al noreste quince metros con lote catorce y al suroeste quince metros con lote doce. Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, precio de avalúo, dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los 9 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

221-A1 -17, 20 y 25 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 408/97, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovida por AUSENCIO ALCANTARA RODRIGUEZ, respecto de las diligencias de inmatriculación y del lote de terreno ubicado en la Colonia "Del Parque" sito en la Vialidad Las Torres, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 m antes Carlota Sánchez y actualmente Arturo Nieto; sur: 9.30 m linda con Las Torres; oriente: 5.90 m con Susana Esponola Rodríguez; al poniente: 5.90 m con Guillermo Octavio Espinal Rodríguez, con una superficie de 54.87 metros cuadrados.

La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó su publicación por ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en el periódico El Sol de Toluca, para que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en término de ley.-Doy fe.-Toluca, México, a 12 de septiembre de 1997.-C. Secretario. Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

612.-13, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. VERONICA CASTRO CASTRO

En el expediente número 811/97, del Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Adopción, promovido por PORFIRIO MARTINEZ GALICIA y SILVIA HORTIALES CASTILLO, en el cual se pretende adoptar al menor BRAYAM, hijo de la señora VERONICA CASTRO CASTRO quien su último domicilio fue en el poblado de Cocotitlán, México, así mismo deberá de publicarse los presentes edictos por tres veces en tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de Chalco, así como en la población de Chimalhuacán, México, debiéndose fijar un ejemplar en la Presidencia de Chimalhuacán, México del presente edicto

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Expediéndose en Chalco, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica

736.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 22/98, promovido por JUVENAL VAZQUEZ GARCIA, promovió inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número, San Pedro Zictepec, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 24.27 metros con Abel Vázquez Garia; al sur: 24.90 metros con Luis Vázquez Leyva; al oriente: 11.05 metros con Saturnino Velázquez; al poniente: 10.48 metros con calle Zaragoza, el cual tiene una superficie de 265.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley.

Expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Ocho Columnas Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

316.-27 enero, 11 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

GERMAN VALENCIA DELGADILLO, en el expediente marcado con el número 620/97, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promueve inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Nopaltenco" ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con calle Primavera, al sur: 54.00 m con Cipriano García, al oriente: 47.00 m con Cecilio Tenorio, al poniente: 50.00 m con Jesús Tenorio, con una superficie total de 2.965.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Tecámac, Estado de México, a los 21 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

304.-27 enero, 11 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUESTRO. 56/98.

ALBERTO CASTRO SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado MECENAZTITLA, ubicado en la Tercera Demarcación del Municipio de Tepellaoxtoc, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 37.90 m y linda con calle, sur: 38.00 m y linda con Francisco Bastida, oriente: 48.80 m y linda con Esperanza Martínez, poniente: 50.60 y linda con Lázaro Castro Sánchez, con una superficie aproximada de 1888.60 m<sup>2</sup>

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a 2 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica

127-B1.-11, 25 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 55/98-1.

PRIMERA SECRETARIA.

LAZARO CASTRO SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "MECENAZTITLA", ubicado en la Tercera Demarcación del Municipio de Tepellaoxtoc, Estado de México, y de este distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 37.90 m con calle, sur: 38.10 m con Francisco Bastida, al oriente: 50.60 m con Alberto Castro Sánchez; al poniente: 50.00 con calle; con una superficie aproximada de 1,911.40 m<sup>2</sup>.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, Estado de México, a 30 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

126-B1.-11, 25 febrero y 11 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 339/97, CATALINA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a Metepec Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.20 m colinda con camino a Mexicaltzingo, al sur: 44.60 m colinda con Francisco Alegria Sarabia, al oriente: 245.80 m colinda con Honorio Bizarro, al poniente: 248.70 m colinda con camino Real a Metepec. Superficie aproximada de 5.481.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

646.-17, 20 y 25 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 150/98, GERMAN LARA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Amajac s/n Jurisdicción del barrio de Santa Monica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 9.00 m con la calle Amajac, al sur: 9.00 m con Agustín Juárez Ortega, al oriente: 16.50 m con Mancruz de la Fuente Juárez, al poniente: 16.50 m con Río. Superficie de: 148.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

648.-17, 20 y 25 febrero.

---

Exp. 138/98, LUIS ANTONIO MORALES ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón Sur s/n. Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.70 m con Herederos de Rubén Morales Albarrán, al sur: 14.40 m con Javier Hernández Albirde, al oriente: 34.40 m con Herederos de Manuel Mejía, al poniente: 34.00 m con Fernando Gómez Bravo. Superficie de: 531.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

655.-17, 20 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 812/98, C. MARTHA PINEDA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 1, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con propiedad privada, al sur: 17.50 m y linda con lote 2, al oriente: 6.50 m y linda con calle, al poniente: 6.50 m y linda con propiedad privada. Superficie de: 113.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

---

Exp. 813/98, C. ABIGAIL ESPINO MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 7, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 6, al sur: 15.00 m y linda con lote 8, al oriente: 8.00 m y linda con calle Tepozán, al poniente: 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

---

Exp. 1051/98, C. ARTURO MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20, lote 19, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m y linda con calle, al oriente: 16.00 m y linda con lote 20, al poniente: 16.00 m y linda con lote 18. Superficie de: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

---

Exp. 1052/98, C. JOSE RUEDA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 2, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 17.05 m y linda con lote 1, al sur: 17.05 m y linda con calle, al oriente: 6.00 m y linda con calle, al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Superficie de: 113.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 1053/98, C. AMALIO GAYTAN CORPUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20, lote 20, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 9.00 m y linda con calle Fresno, al oriente: 16.00 m y linda con lote 02, al poniente: 16.00 m y linda con lote 19. Superficie de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 1054/98 C. FERNANDO VASQUEZ RETIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20, lote 18, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 8.00 m y linda con calle, al oriente: 16.00 m y linda con lote 19, al poniente: 16.00 m y linda con lote 17. Superficie de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1055/98, C. LEONILA ALVAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 22, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 21, al sur: 15.00 m y linda con lote 23, al oriente: 8.00 m y linda con calle, al poniente: 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1056/98, C. MARIA DEL CARMEN MORENO DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20, lote 9, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 10.05 m y linda con calle Fresno, al sur: 10.05 m y linda con propiedad privada, al oriente: 16.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 16.00 m y linda con lote 8. Superficie de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 799/98, C. MARTIN CRUZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara predio "El Solar", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Sr. Florindo Ramírez Quiroz, al sur: 20.00 m y linda con terreno Baldío, al oriente: 7.00 m y linda con Sr. Isaac Martínez, al poniente: 7.00 m y linda con calle Guadalajara. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 806/98, C. FERNANDA PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.42 m y linda con calle Pública, al sur: 9.42 m y linda con Juana Gamboa, al oriente: 22.42 m y linda con lote 11, al poniente: 22.42 m y linda con Dorotea Mena. Superficie de: 211.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1047/98, C. JOSE HERNANDEZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 7.50 m y linda con Sabino Calzada, al sur: 7.50 m y linda con calle Mirador, al oriente: 20.00 m y linda con Fidel Sevilla, al poniente: 20.00 m y linda con Alejandro Palacios. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1048/98, C. JOSE LUIS MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 18.80 m y linda con José Daniel Angeles Araiza, al sur: 18.80 m y linda con José Navarro Vargas, al oriente: 10.00 m y linda con Eufemio Delgado, al poniente: 10.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 188.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1049/98, C. EFIGENIA PELCASTRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Francisco, Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 23.50 m y linda con Raymundo Beristain León, al sur: 23.50 m y linda con Antonio Carrera Pérez, al oriente: 8.00 m y linda con calle Moctezuma, al poniente: 8.00 m y linda con Daniel González. Superficie aproximada de: 188.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1046/98, C. DELFINO VALENTE PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 6.00 m y linda con Sabino Calzada, al sur: 6.00 m y linda con calle Mirador, al oriente: 20.00 m y linda con Pascual Anaya, al poniente: 20.00 m y linda con Leonardo Estévez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1050/98, C. RODOLFO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con calle sur: 10.00 m y linda con Jose Estrada Magdaleno, al oriente: 12.50 m y linda con Espaldo Galeno Martínez, al poniente: 12.50 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 800/98, C. LEONARDO JESUS CRUZ ARELLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 65, Col. "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 20.00 m y linda con Arturo Cruz, al sur: 20.00 m y linda con Agripina Arellanes, al oriente: 7.00 m y linda con terreno baldío, al poniente: 7.00 m y linda con calle Ahuehuetes. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 801/98, C. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 17, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con lote 16, al sur: 15.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: 8.00 m y linda con lote 23, al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 802/98, C. AGRIPINA ARELLANES DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 21, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m y linda con Leonardo Cruz, al sur: 20.00 m y linda con Francisco Ramiro Cruz, al oriente: 7.00 m y linda con terreno baldío, al poniente: 7.00 m y linda con calle Ahuehuetes. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 803/98, C. MARGARITA RUEDA ARZATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 15 Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 8.00 m y linda con calle, al sur: 8.00 m y linda con lote 4, al oriente: 17.50 m y linda con calle, al poniente: 17.50 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 804/98, C. NATALIA GARCIA DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 17-B, lote 1, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m y linda con calle Acanfor, al sur: 8.00 m y linda con lote 2, al oriente: 15.00 m y linda con lote 8, al poniente: 15.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17. 20 y 25 febrero.

Exp. 805/98, C. OLEGARIO SOLIS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 5, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 20.00 m y linda con el señor Florentino Antonio López, al sur: 20.00 m y linda con la señora Margarita Solís Colín, al oriente: 7.00 m y linda con terrenos baldíos, al poniente: 7.00 m y linda con calle Ahuehuetes. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17. 20 y 25 febrero.

Exp. 808/98, C. MIGUEL ANGEL MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 9, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con lote 10, al sur: 15.00 m y linda con lote 8, al oriente: 8.00 m y linda con lote 15, al poniente: 8.00 m y linda con calle Ahuehuetes. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664 -17. 20 y 25 febrero.

Exp. 809/98, C. IGNACIA BENITEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 15 lote 8, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 12.00 m y linda con Sr. José Sánchez B., al sur: 12.00 m y linda con Sra. Teresa Oliva Agama, al oriente: 10.00 m y linda con calle Ahuehuetes, al poniente: 10.00 m y linda con Sr. Gregorio Rojas García. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664 -17. 20 y 25 febrero.

Exp. 810/98, C. MOISES CHAVEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 14, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con lote 13, al sur: 15.00 m y linda con lote 15, al oriente: 8.00 m y linda con lote 21, al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 811/98, C. LUZ MA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 20-A, lote 4, Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, Méx., el cual mide y linda, al norte: 17.05 m y linda con lote 3, al sur: 17.05 m y linda con lote 5, al oriente: 8.00 m y linda con calle, al poniente: 8.50 m y linda con lote. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 785/98, C. MARIA APOLINAR ZAMARRIPA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Titlahuac y Jazmin, poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con José Alfredo García Reyes; al sur: 20.00 m y linda con José Carmen García Prado; al oriente: 11.50 m y linda con calle; al poniente: 11.50 m y linda con calle. Superficie de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 786/98, C. AGUSTIN TELLEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirador La Loma, San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle Mirador; al sur: 8.00 m y linda con José Trejo Saavedra; al oriente: 16.90 m y linda con Salvador Luna Anaya; al poniente: 16.90 m y linda con propiedad privada. Superficie de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17. 20 y 25 febrero.

Exp. 787/98, C. SIRENIA ZAVALETA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, La Loma, San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al

norte: 7.20 m y linda con calle Hidalgo; al sur: 10.40 m y linda con Noé Zavaleta Jaramillo; al oriente: 15.00 m y linda con Manuel Castañeda Guzmán; al poniente: 15.90 m y linda con calle Bellavista. Superficie de 135.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 788/98, C. ROBERTO HERRERA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma, La Loma, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con el Sr. Santos Taurino Hernández; al sur: 23.50 m y linda con el Sr. Francisco Salazar Mendoza; al oriente: 8.00 m y linda con calle Moctezuma; al poniente: 8.00 m y linda con Alfonso Cortez. Superficie de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 789/98, C. ALICIO ZAVALÉTA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, La Loma, San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Margarita Victoria Paredes; al sur: 10.00 m y linda con calle Hidalgo; al oriente: 20.00 m y linda con Humberto Vieyra; al poniente: 20.00 m y linda con Amelia Jácome Martínez. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 790/98, C. JESUS LUIS TELLEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirador, La Loma, San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Sabino Calzada Fuentes; al sur: 10.00 m y linda con calle Mirador; al oriente: 20.00 m y linda con Amanda Villanueva Martínez; al poniente: 20.00 m y linda con Silvestre Sevilla Mendizábal. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 791/98, C. ARMANDO RODRIGUEZ BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con terreno del que forma parte; al sur: 23.50 m y linda con terreno del que forma parte; al oriente: 9.00 m y linda con Eduardo Gamez; al poniente: 9.00 m y linda con camino. Superficie de 211.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 792/98, C. JUANA INES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Elvira de la Paz Antonio; al sur: 20.00 m y linda con Rubén Martínez; al oriente: 7.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.50 m y linda con Rafael Fuentes. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 793/98, RUBEN MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con calle; sur: 20.00 m y linda con Manuela Guerrero de Barreto; oriente: 6.50 m y linda con calle; poniente: 6.50 m y linda con Rafael Fuentes. Superficie de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 794/98, C. RENE JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle; al sur: 10.00 m y linda con José Estrada Magdaleno; al oriente: 12.50 m y linda con Espaldo Galeno Martínez; al poniente: 12.50 m y linda con Rodolfo Juárez García. Superficie de 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 795/98, C. MIGUEL GARCIA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, La Loma, San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Moisés Nava Don Juan; al sur: 20.00 m y linda con Antonio Gómez Jiménez; al oriente: 10.00 m y linda con calle Jazmín; al poniente: 10.00 m y linda con calle Titláhuac. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 796/98, C. MARTHA OCHOA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Fidel Aguilar Jorge; al sur: 23.50 m y linda con Santos Taurinos Hernández; al oriente: 8.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m y linda con Alfonso Gutiérrez. Superficie de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 797/98, C. SANTOS TAURINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Martha Ochoa León; al sur: 23.50 m y linda con Simón Calzada Fuentes; al oriente: 8.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m y linda con Alfonso Gutiérrez. Superficie de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 798/98, MIGUEL CISNEROS FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 9.50 m y linda con calle; sur: 9.50 m y linda con Humberto Vieyra Vázquez; oriente: 12.00 m y linda con Francisco Hernández Romero; poniente: 13.00 m y linda con propiedad. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 807/98, C. MARIA DEL PUEBLITO RIVERA FLORES Y MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Sr. Francisco Mójica Torres; al sur: 23.50 m y linda con Fidel Salvador García López; al oriente: 8.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m y linda con Alfonso Gutiérrez. Superficie de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, 23 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

664.-17, 20 y 25 febrero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1.277/98, GABINA, REMEDIOS, PAULA Y VICTOR VIRGILIO DE APELLIDOS ALVAREZ MERCADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Desagüe s/n., Col. Las Jaras, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.71 m con vesana; sur: 11.71 m con fracción número cuatro (Rancho San Javier); oriente: 212.00 m con Nicolás Pliego; poniente: 212.00 m con J. Luz Valle. Superficie aproximada de 2.482.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

738.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1.128/98, DELFINO VILCHIS APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n., Bo. de Tlachaloya, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.10 m con Esther García, sur: 20.10 m con un camino; oriente: 140.50 m con Faustino Martínez; poniente: 140.50 m con Anastasio Martínez. Superficie aproximada de 2.760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

739.-20, 25 febrero y 3 marzo.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 166/04/98, J. CARMEN MONDRAGON CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Hueyatlaco 3o., lote 17,

Col. San Fernando, actualmente Hueyatlaco, calle Diagonal 5, lote 14, manzana "M", Col. San Fernando, Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 39 de la misma porción, actualmente Petra Garduño; al sur: 10.00 m con calle Diagonal No. 5; al oriente: 17.20 m con lote 18 de la misma porción, actualmente Raúl Hernández V.; al poniente: 17.25 m con lote 16, actualmente Pedro Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. I.A. 168/06/98. GONZALO BONILLA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enduxi, en San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 8.60 m con camino, actualmente calle Calandrias, al sur: 9.75 m con Filiberto Ibáñez, actualmente Concepción Silva Germán; al oriente: 22.50 m con Enrique Bernal Ruiz, al poniente: 20.50 m con camino de las Golondrinas, actualmente calle Calandrias. Superficie de 197.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 169/07/98. ENRIQUE BERNAL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enduxi, en San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 27.60 m con camino público, hoy camino Calandrias; al sur: 27.60 m con Juan García, actualmente Concepción Silva, al oriente: 5.00 m con Pedro Villavicencio, actualmente Miguel Angel Márquez, al poniente: 23.00 m con Alejandro Onofre Arévalo, actualmente Gonzalo Bonilla, Superficie de 386.00 m2. superficie construida de 20.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. I.A. 181/18/98. ARTURO SANCHEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Sehua", Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.41 m y 10.30 m con Arturo Sánchez Hernández; al sur: en 18.00 m 13.00 m con Arturo Sánchez Hernández; al oriente: en 9.00 m con Arturo Sánchez Hernández; al poniente: en 9.00 m con calle Eucalipto. Superficie de 250.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 06 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 167/05/97. BRAULIA CASTAÑEDA VINALAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Sehua", El Mirador, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Prolongación Trueno; al sur: 10.00 m con barranca; al oriente: 16.00 m con Andador Ciclo, actualmente Andador Cielo; al poniente: 16.00 m con Benito Ramirez Martinez. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 173/11/98. CARMEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en Trejo, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 42 m con el ejido de San Cristóbal Texcalucan; al sur: 42 m con carretera México Huixquilucan; al oriente: 14 m con Mariano Balderas; al poniente: 14 m con Odilón Hernández, actualmente Carmen Hernández Cruz. Superficie de 588 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 174/12/98. CIRILO PABLO MELCHOR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Villa Gómez", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.00 m con andador sin nombre; al sur: en 45.00 m con Octavio Alberto Martínez Urbina e Hilarion Melchor Juárez; al oriente: en 25.70 m con barranca; al poniente: en 19.90 m con Cerrada Villa Gómez. Superficie de 991.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 175/13/98. MELECIO PALMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Oreja de Buey", en la población de Trejo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, poblado de San Bartolomé Coatepec, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Concepción Varela; al sur: en 15.00 m con Socorro Márquez, actualmente andador y Socorro Márquez; al oriente: en 10.00 m con Martín Guzmán; al poniente: en 10.00 m con Javier Guido. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 177/15/98. ANGELICA MARTINEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cashmo", en San Bartolomé

Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Ejido de San Cristóbal Texcalucan; al sur: en 10.00 m con carretera Río Hondo Huixquilucan; al oriente: en 30.00 m con Lázaro Perea Jiménez e Inocente Sánchez Hernández; al poniente: en 28.00 m con Nieves Dolores Moreno García. Superficie de 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

717.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. I.A. 178/16/98. EVARISTO PEREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mony", poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte 21.80 m con Guadalupe Pérez Bravo, actualmente Andador Jazmin; al sur: 22.80 m con Josafat Pérez Peña; al oriente: 33.00 m con Porfirio Peña; al poniente: 29.10 m con Roberto Pérez Mendoza, actualmente privada s/n

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

717.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. I.A. 179/17/98. PEDRO CARDENAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "E. Chaparral", en San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe González, actualmente Reynaldo Medina; al sur: 10.00 m con propiedad privada, actualmente Alma Rocío Macías Pérez y Cerrada de Allende; al oriente: 10.00 m con Silvano Noriega, actualmente Isidro Espinoza, al poniente: 10.00 m con Reynaldo Medina, actualmente Martín Villegas Mendoza. Superficie de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 182/19/98. MA. GUADALUPE ITURBIDE ACOSTA Y MIGUEL ANGEL GOMEZ ARREDONDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Monsoy", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.08 m con María del Carmen Virginia Torres Rodríguez; al sur: en 43.61 m con Jorge García Vázquez; al oriente: en 8.00 m con María Antonieta Valverde, al poniente: en 7.20 m con carretera Avenida Coatepec. Superficie de 336.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 170/08/98. MA. DEL PILAR REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bodo", en el poblado de La

Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m con Melitón Reyes Moreno y 17.20 m con Gregorio Romero; al sur: en 12.80 m con Crescenciano Huerta Pérez, 5.50 m con Esperanza Villanueva y 11.30 m con Rosalío V. Centeno; al oriente: en 3.10 m con carretera Huixquilucan Magdalena, 6.20 m con Crescenciano Huerta Pérez, 1.40 m con Esperanza Villanueva y 2.20 m con Gregorio Romero; al poniente: en 11.00 m con Marina Reyes y Justa G. Reyes. Superficie de 218.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. I.A. 171/09/98. ANGELA GARCIA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Mango", de la población de Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m con Consuelo P., actualmente Ma. del Consuelo Reyes Nieto; al sur: 8.90 m con Marcos Santos; al oriente: 23.70 m con José Omar Hernández; al poniente: 22.37 m con Soledad Prieto Vidal, actualmente Privada y Soledad Prieto Vidal. Superficie de 209.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 172/10/98. JOSE CARMEN IBARRA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje Bodo", en el pueblo de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Esperanza Domínguez Diego y José Leoncio Martínez; al sur: en 11.00 m con Justa Reyes Moreno; al oriente: en 16.00 m con José Luis Ramírez Sandoval y andador; al poniente: en 16.00 m con Emiliano Contreras Olguín y andador. Superficie de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 176/14/98. JOSE LUIS RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje Bodo", en el pueblo de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Gloria López Ramírez y José Luis Olicón Hernández; al sur: en 12.00 m con Melitón Reyes Moreno; al oriente: en 14.00 m con Leonor Reyes Moreno y andador; al poniente: en 14.00 m con José Carmelo Ibarra Guerra, actualmente José Carmen Ibarra Guerra. Superficie de 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 183/20/98. MARIA CLARA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Mango, de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.65 m con José Zacarías Diosdado Soto; al sur: en 11.65 m con Gabino Lucas Ramírez y andador; al oriente: en 7.17 m con Trinidad Lucas Santiago; al poniente: en 5.57 m con Rubén Escalera. Superficie de 74.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez -Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 184/21/98. JUAN HERRERA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enchaquí", lote s/n., manzana s/n., calle sin nombre, Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.40 m con Primo Moreno Ordóñez; al sur: en 25.60 m con Federico Sosa Andrade; al oriente: en 15.10 m con calle, al poniente: en 15.10 m con Marta Caballero Robledo. Superficie de 400 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez -Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 185/22/98. PEDRO HERNANDEZ TERÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Canoa" en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle; al sur: en 22.50 m con Aurora Hernández, al oriente: en 35.50 m con Alejo Hernández Terán; al poniente: en 36.30 m con Gabino Hernández Terán. Superficie de 553.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez -Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 186/23/98. MELITON GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Capulín Chueco", en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Jaime Arroyo Acevedo, actualmente Servando Aristeo Mora Peña; al sur: en 20.00 m con camino; al oriente: en 10.00 m con camino; al poniente: en 10.00 m con Rutilo Gutiérrez González, actualmente Consuelo Hernández García. Superficie de 215.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez -Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Expediente 1313/96, C. NORBERTO GOMEZ MEDINA, promoviendo inmatriculación administrativa de los terrenos

conocidos con los nombres de "La Holla", "La Milpa de la Holla", ubicado en los terrenos que pertenecieron a la Ex-Hacienda de San Agustín, en el municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en dos líneas, una de 33.50 treinta y tres metros cincuenta centímetros y otra de 91.70 noventa y un metros setenta centímetros con Juan Trujillo López; al poniente: 142.02 ciento cuarenta y dos metros dos centímetros con Bernardino Estrada Linares; al sur: 23.00 veintitrés metros con camino de terracería; al norte: 6.00 seis metros con carretera libre Toluca-Tenango del Valle. Con una superficie aproximada de: 1,403.00 m<sup>2</sup>. (mil cuatrocientos tres metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador Público de Tenango del Valle. Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

721.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 1312/96, C. JUAN TRUJILLO DIAZ, promoviendo inmatriculación administrativa, un terreno conocido con el nombre de "La Milpa de la Holla", ubicado en términos del pueblo de Santaguaito Coaxutenco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 70.00 con propiedad Sr. Juan Trujillo Díaz; al poniente: 81.00 con Norberto Gómez Medina; al sur: 4.00 mts. con camino de terracería; al norte: 4.00 mts. con carretera Toluca-Tenango del Valle. Con una superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>. (trescientos metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador Público de Tenango del Valle. Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

722.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 1311/96, C. BERNARDINO LINARES ESTRADA, promoviendo inmatriculación administrativa, fracción de terreno perteneciente a la milpa denominada "La Holla", la cual tiene las medidas y colindancias: al oriente: 158.30 mts. con otra fracción de propiedad particular; al poniente: 151.30 mts. con otra fracción del Sr. Samuel Linares Estrada; al sur: 4.00 mts. con camino de terracería; al norte: terminando en vértice con acotamiento de la carretera Toluca-Tenango. Con una superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>. (seiscientos metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador Público de Tenango del Valle. Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

723.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1188/97, GONZALO VERONA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje la "Joya", en el pueblo de Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: norte: tres líneas la 1a. de 9.09 m con Luis Cedano Rodea, la 2a. de 20.00 m con Ranulfa Estrada Ordóñez, la 3a. de 38.00 m con J. Trinidad Vega García; sur: tres líneas la 1a. de 29.00 m con Aurora López Blancas, la 2a. 85.70 m y la 3a. de 18.00 m con Jesús Carrillo Orozco; oriente: en tres líneas la 1a. de 100.00 m con J. Trinidad Vega García y Fernando James, la 2a. de 82.00 m con Isaias Vilchis, la 3a. de 15.50 m con J. Jesús Carrillo Orozco; poniente: tres líneas la 1a. de 118.65 m con Luis Cedano Rodea, la 2a. de 98.00 m con Raúl Aguilar, la 3a. de 12.00 m con J. Jesús Carrillo Orozco. Superficie aproximada de 18,539.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo

saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

746.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 114/98, JESUS AGUIRRE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 25.80 m colindando con Ismael del Mazo Vélez; sur: 27.00 m colindando con calle nueva de acceso; oriente: 16.00 m colindando con carretera Atlacomulco a San Juan de los Jarros; poniente: 31.00 m colindando con Ismael del Mazo Vélez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

015-C1.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 113/98, EVERARDO AGUIRRE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera Atlacomulco a San José Toxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 28.40 m colindando con calle nueva; sur: 29.20 m colindando con Bernardino Serrano Monroy, oriente: 22.50 m colindando con carretera Atlacomulco-San José Toxi, poniente: 13.60 m colindando con calle nueva. Superficie aproximada de 523.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de febrero de 1998 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

014-C1.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1,278/98, SOLEDAD ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Tomás Valenzuela Salas, al sur: 22.00 m con Arturo Rojas, al oriente: 20.00 m con Lázaro Salas, al poniente: 20.00 m con Carmen Torres. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 631/98, JUSTINA JIMENEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes esquina con calle Isabel La Católica barrio La Concepción en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.65 m con Isabel López, al sur: 13.25 m con calle Insurgentes, al oriente: 32.57 m con Adela Jiménez Díaz, al poniente: 33.50 m con calle Isabel La Católica. Superficie aproximada de: 411.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

725.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 115/98, RAYMUNDO PABLO PEREZ FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 66.81 m con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al sur: 69.43 m con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al oriente: 138.44 m con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al poniente: 186.09 m con Eloy de la Cruz Fuertes. Superficie aproximada de: 10,136.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo de México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

016-C1.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1002/98, JUAN PAEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.27 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 13.40 m con callejón de Progreso, al oriente: 21.70 m con Ma. Lucrecia Sánchez Lara de Garcia, al poniente: 14.94 m con Celia Páez Castrejón. Superficie aproximada de: 254.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguano Ventura.-Rúbrica.

729.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1001/98, CELIA PAEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.58 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 5.62 m con callejón de Progreso, al oriente: 14.94 m con Demetria Castrejón Torres o Juan Páez Castrejón, al poniente: 12.43 m con Lourdes Ramos Páez. Superficie aproximada de: 61.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguano Ventura.-Rúbrica.

730.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1004/98, MARIO QUINTERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.70 m con Monte del Rancho de Miraflores, al sur: 31.40 m con camino Real, al oriente: 273.55 m con Canuto Silva, al poniente: 283.55 m con Remigio Díaz. Superficie aproximada de: 9,072.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

731.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 756/98. CONSUELO MIRANDA DE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatlán, esquina con calle Ocote, lote 1, de la manzana 2, predio "Aixtla" barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 m con calle Zacatlán, al sur: 17.60 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Ocote. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998 -El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 757/98, C. LEONOR SUMIKO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chimalhuachi, predio denominado "Arenita" barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chimalhuachi, al sur: 10.00 m con Juana Rojas, al oriente: 15.00 m con Gonzalo López, al poniente: 15.00 m con Germán Cabrera. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 758/98, MARGARITA HERNANDEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retamatilla, lote 44, manzana 2, predio Retamatilla, barrio Amp. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 46, al sur: 18.00 m con lote 42, al oriente: 7.50 m con Donación, al poniente: 7.50 m con calle Retamatilla. Superficie de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998 -El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 759/98, ISABEL MENDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales y Rosario, manzana 001, lote 20, Colonia Santa María Nativitas predio La Barranca, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.55 m con calle, al sur: 7.55 m con propiedad privada, al oriente: 16.10 m con lote 19, al poniente: 16.20 m con lote 21. Superficie de: 121.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998 -El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 714/98, MARIA TERESA CRUZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca Manzana 01, Lote 31, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.04 m con propiedad particular hoy lote de Chatarra, al sur: 23.00 m con lotes 30 y 41 hoy lotes baldíos, al oriente: 8.08 m con calle sin nombre hoy calle Norte 3, al poniente: 7.38 m con calle sin nombre hoy calle Norte 1. Superficie aproximada de: 177.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 715/98, FELIPE HERNANDEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tlaxomulco, Manzana 1, Lote 17, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle hoy calle Norte 10, al sur: 8.00 m con calle hoy calle Norte 8, al oriente: 15.00 m con lote 18 hoy propiedad de Alberta Torres García, al poniente: 15.00 m con lote 16 hoy propiedad de Margarita Soto Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 716/98, CATALINA ALDANA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, Manzana 4, Lote 42, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, actualmente es manzana 47, lote 14, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre hoy calle Sur 8, al sur: 7.00 m con lotes 24 y 25 hoy lotes baldíos, al oriente: 17.37 m con lote 41 hoy propiedad de Manuel Torres Aguilar, al poniente: 18.35 m con lote 43 hoy propiedad de Pedro Rodríguez. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 717/98, C. ROSA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Amp. Jorge Jiménez Cantú, Manzana s/n, Lote s/n, predio Temexco, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ejidos San Sebastián Chimalpa, al sur: 12.00 m con Jacinta Avendaño, al oriente: 27.50 m con Fragoso, al poniente: 27.50 m con Gabino Morales Morales. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp 809/98, C. ABELARDO VAZQUEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Gloria s/n, en el poblado de San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Cruztitla", mide y linda: al norte: 17.00 m con Manuel Sánchez Cortés, al sur: 17.00 m con Manuel Sánchez Cortés, al oriente: 13.00 m con Manuel Sánchez Cortés, al poniente: 13.00 m con calle La Gloria. Superficie aproximada de 221.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 768/98, C. ARTEMIA DEL ROSARIO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Rosario sobre calle Niño Perdido, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", mide y linda: al norte: 11.00 m con Irene del Rosario de la Rosa, al sur: 11.00 m con Francisco del Rosario, al oriente: 25.00 m con Venancio del Rosario, al poniente: 25.00 m con cerrada del Rosario. Superficie aproximada de: 275.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 810/98, C. ADELA GARCIA DE ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación San Luis Potosí No. 2, Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tetlapanca", mide y linda: al norte: 33.00 m con José Manuel Castellero Vanegas, al sur: 33.00 m con María del Refugio Barrera Nápoles, al oriente: 21.60 m con Rafaela Orozpe, al poniente: 21.60 m con Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 712.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 764/98, C. JOSE ANTONIO PEÑA OROZPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes s/n, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.05 m con Teófilo Peña Díaz, al sur: 11.05 m con calle Aguascalientes, al oriente: 15.73 m con Hilario Rosales, al poniente: 15.73 m con Teófilo Peña Díaz. Superficie aproximada de: 173.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp 766/98, C. MARTHA MARTINEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 867, lote 8, entre calles Poniente 2 y 5 en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Arturo Rebolledo, al oriente: 19.00 m con Pablo Ruiz Flores, al poniente: 19.00 m con Rosario Peralta Barrios. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 811/98, C. BENANCIO OSORIO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 No. 118, manzana 71, lote 10, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 14, al sur: 10.00 m con María Trinidad Valencia, al oriente: 19.00 m con José Juan Sánchez, al poniente: 19.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 812/98, C. MARIA DEL SOCORRO GALINDO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano entre Poniente 15 y 14, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ana Tellez Cervantes, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Yolanda García Hervet, al poniente: 19.00 m con Ramiro Hilario López. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 763/98, C. MARIA DEL CARMEN VEGA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1424, lote 7, entre calle Poniente 15 y Poniente 16, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Elena Pérez Cruz, al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.40 m con Guadalupe Loza, al poniente: 18.40 m con Mauricio Mauricio Mateo Pablo. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 765/98, C. TERESA MARTINEZ CALLEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 1365, lote 5, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Clemencia Castro, al sur: 09.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Raquel Rodríguez, al poniente: 19.00 m con Elvira Reyes Camacho. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 767/98, C. ENRIQUE MORALES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, entres calle Poniente 13 y 14 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5, al sur: 10.00 m con Rogelia Rios Castillo, al oriente: 20.00 m con Jesús Peláez Cobos, al poniente: 20.00 m con Antonio Alvarado Lara. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 19/1998, MA. ELENA CORREA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 4 líneas de 13.20, 3.70, 5.30 y 11.40 m con el Sr. Miguel Angel Cruz Hernández, al sur: en 3 líneas de 1.30, 1.30 y 31.85 m linda con la calle Domingo Vázquez, al oriente: 17.65 m linda con el Sr. José Cruz López, al poniente: 9.40 m con la calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 449.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 20/98, JOSSE A. MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 79.40 m con José Dolores Cruz, al sur: 113.00 m con una carretera, al oriente: 62.70 m con Bartolo Prudencio, al poniente: 76.10 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 6.670.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 1003/98, MARIO QUINTERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 75.00 m con Dario Galicia, sur: 75.00 m con Camino Real; oriente: 200.00 m con Adrián Soberanes; poniente: 200.00 m con Dario Galicia. Superficie aproximada de 15.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

732.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 170/98, JORGE DOMINGUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ixtamil", en calle 20 de Noviembre s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 9.33 y 15.30 m con Manuel Pérez Sotelo; sur: 14.61 y 4.60 m con Pablo González y con herederos de la Sra. Ruperta Najera (finada); oriente: 12.15 y 12.58 m con Manuel Tovar y Joel Dorantes; poniente: 6.50 y 16.50 m con herederos de la finada Ruperta Najera. Superficie de 289.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

735.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 171/98, JOSE OLIVO GRANDET YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 11.08 y 30.60 m con camino peatonal, sur: 37.15 m con calle sin nombre; oriente: 40.80 m con calle sin nombre; poniente: 22.30 m con Servidumbre de paso. Superficie de 1.253.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

735.-20, 25 febrero y 3 marzo.